

DEPENDENCIA:

SERIE: contratos SAT CPS COA

CÓDIGO:

SUBSERIE: contratos de prestación de servicios

CÓDIGO: _____

No	FECHA (dd/mm/aaaa)	TIPO DOCUMENTAL	FOLIOS	
			DESDE	HASTA
	2/03/2021	Registro Banco de Págueto	1	
	04/2024	Estudio Previa	2	20
		Conceto Precontratado	21	22
		Solicitud Intervención	23	
	22/04/2021	Certificado	24	
	06/03/2024	Solicitud cot	25	
	06/03/2024	CDP	26	
		Invitación	27	29
		Aceptación Propuesta	30	31
		Cédula	32	
	27/03/2024	RUT	33	
		Certificaciones de Estudio	34	35
		Certificaciones de trabajo	36	41
	09/01/2021	Controlación	42	
	09/01/2024	Procedura	43	
		Política	44	
		Medidas correctivas	45	
	09/04/2024	Exámenes alimentarios	46	
	04/07/2021	Historia de vida	47	48
		Declaración Blanca y Rentas	49	53
	12/03/2024	EPS Planilla	54	
		Terceros	55	58
	12/04/2024	Certificado Bancario	59	
		Declaración Ley 2013 de 2019	60	69
		Examen operacional	61	
		Constancia de ideas	62	68
	13/04/2024	Contrato	69	70
	17/04/2024	APL	71	
	16/04/2024	RPE	72	73
	16/04/2024	Declaración de Supersuitor	74	78
	12/04/2021	Acta de inicio		

Fecha Elaboración:

Nombre de quien Elaboró:

Firma de quién Elaboró:

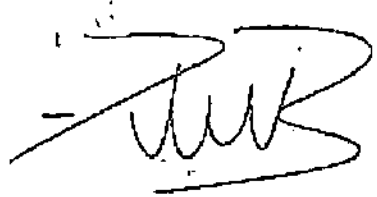
LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA- DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS			
CERTIFICA:			
Que el proyecto "Fortalecimiento de la Internacionalización del Departamento de Cundinamarca" se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2020004250440			
Fecha de registro (DD.MM.AAAA)	29.10.2020	Fecha última actualización (DD.MM.AAAA)	04.03.2024

PLAN DE DESARROLLO: CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-MÁS COMPETITIVIDAD/4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/263-Implementar 1 estrategia de promoción de la marca territorial del departamento "Cundinamarca, EL DORADO ILA LEYENDA VIVE!!".
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-MÁS COMPETITIVIDAD/4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/264-Realizar 2 ferias Expo Cundinamarca.
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-MÁS COMPETITIVIDAD/4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/271-Implementar la estrategia de internacionalización del departamento.
LÍNEA ESTRATÉGICA/PROGRAMA/META DE PRODUCTO	2-MÁS COMPETITIVIDAD/4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/272-Mantener 2 líneas efectivas de cooperación nacional e internacional.

ESTADO FINANCIERO			
Valor de inscripción	10.420.000.000	Valor actual del proyecto	14.301.889.335

FUENTE	VALOR PROYECTO
Propios	14.301.889.335
SGP	0
Aportes transf cofinanciación nación	0
Aportes transf cofinanciación municipios	0
SGR	0
Otras fuentes de financiación	0

Dado en Bogotá D.C. el día viernes, marzo 8, 2024.


ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGÓN
Directora de Finanzas Públicas

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
FECHA	ABRIL DE 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención al artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el Departamento de Cundinamarca tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. El Departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

En este mismo orden de ideas el Decreto Ordenanza No. 510 del 26 de diciembre de 2022, "Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", señala con respecto a la Secretaria de Asuntos Internacionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 23. Misión de la Secretaría de Asuntos Internacionales. Es misión de la Secretaría de Asuntos Internacionales liderar los procesos de internacionalización del Departamento, así como gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera. Pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo de Departamento y los cundinamarqueses.

Cuyos objetivos son: Fortalecer las capacidades de gestión de la Administración Departamental y de las administraciones municipales, mediante la consecución de recursos de cooperación internacional y asistencia técnica.

Promover la participación y articulación de los diferentes actores del territorio en asuntos internacionales que aumenten el bienestar de la población cundinamarquesa y contribuyan al cumplimiento del Plan Departamental de desarrollo.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

Coordinar, gestionar y desarrollar proyectos estratégicos que promuevan la internacionalización del departamento.

ARTÍCULO 25. Funciones Esenciales de la Secretaría de Asuntos Internacionales. Son funciones esenciales de la Secretaría de Asuntos Internacionales, las siguientes:

1. Coordinar y promover la gestión de recursos de cooperación que recibe y otorga el Departamento en el marco de las líneas estratégicas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo.
2. Contribuir con el posicionamiento del Departamento como oferente de cooperación para potenciar su participación en el escenario internacional.
3. Liderar la articulación institucional de la cooperación técnica y financiera entre el Gobierno Departamental y los cooperantes internacionales y nacionales.
4. Promover acciones que favorezcan la internacionalización del territorio.
5. Desarrollar procesos de articulación con las diferentes entidades del orden central y descentralizado del Departamento para la formulación y presentación de proyectos ante cooperantes nacionales e internacionales.
6. Fortalecer las capacidades del capital humano del Departamento a través de gestión internacional del conocimiento.
7. Fomentar acciones de marketing territorial para la promoción de la marca territorial.

ARTÍCULO 28. Funciones de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales. Son funciones de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales, las siguientes:

1. Generar acciones que fomenten la acción Internacional del Departamento, de acuerdo con las áreas y temas prioritarios del Plan de Desarrollo Departamental relacionados con el fortalecimiento de nuevos mercados internacionales.
2. Diseñar la hoja de ruta de las acciones propuestas para el desarrollo económico, los negocios y la inversión del Departamento, enfocados a la apertura de mercados internacionales y coordinar su ejecución con las entidades y autoridades competentes.
3. Fomentar la promoción internacional de la cultura empresarial como motor de crecimiento económico y transformación social del Departamento.
4. Desarrollar procesos para la inserción de bienes y servicios del Departamento en escenarios Internacionales en articulación con las demás dependencias de la Administración Departamental, cuando se requiera.
5. Generar acciones para la preparación de empresarios y productores cundinamarqueses en procesos de apertura de mercados internacionales mediante el fortalecimiento empresarial y comercial.
6. Gestionar alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo del comercio exterior del Departamento y la promoción internacional del territorio.

De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que "si el mismo

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes". Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal.

Así las cosas, la persona que se pretende contratar para dicho fin cuenta con el siguiente perfil: profesional en Marketing y Negocios Internacionales, con experiencia de 25 a 36 meses de experiencia profesional, cuya modalidad de selección se realiza mediante la contratación directa la cual se encuentra debidamente justificada debido a la necesidad de contar con el personal idóneo para la prestación de servicios profesionales de la Secretaría de Asuntos Internacionales en las actividades que buscan prestar servicios temas de orden técnico, con el fin de fortalecer los procedimientos de la secretaría en los siguientes temas:

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.
2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.
3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.
4. identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

Para lograr la satisfacción de esta necesidad se ha decidido celebrar un contrato en los términos expuestos, en el cual se estipulará una contraprestación económica por la prestación de servicios profesionales a título de honorarios acorde con los conocimientos académicos y su experiencia laboral. Además, de conformidad con lo expuesto en la sentencia C- 614 del 2 de septiembre de 2009, la vigencia del presente contrato es temporal, cuya duración de tiempo es limitado, propenderá por la indispensable ejecución del objeto contractual convenido.

En virtud de lo anterior la contratación de un profesional en Marketing y Negocios Internacionales, con experiencia de 25 a 36 meses de experiencia profesional para apoyar las funciones de la Oficina de Asuntos cooperación Internacional de la Secretaría de Asuntos Internacionales como

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

una medida estratégica para fortalecer la capacidad de gestión y garantizar un desempeño eficiente y efectivo en los temas de responsabilidad de la Oficina.

En resumen, la contratación de un profesional en Marketing y Negocios Internacionales, con experiencia de 25 a 36 meses de experiencia profesional, para apoyar las funciones de la Oficina de la Oficina de cooperación Internacional, es una inversión estratégica que puede mejorar significativamente la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental en todos los ámbitos. Su conocimiento y habilidades pueden ser aprovechados para optimizar procesos, identificar oportunidades de mejora y promover una toma de decisiones más informada y responsable en beneficio del desarrollo integral del departamento.

Que se cuenta con Certificación de NO PLANTA No. 620-24 expedida por la Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca y concepto precontractual No. 0000001043 de 2024 expedido por la Secretaría de Planeación de Cundinamarca.

Que en vigencia del Plan de Desarrollo Cundinamarca Región que progresa 2020-2024 fue expedido igualmente el CDP No. 7100048519 del 6 de marzo de 2024.

Que mediante Ordenanza No. 001-2024 POR se adopta el PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2028, "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN".

Que de acuerdo con la Circular No. 00000016 de 2024 expedida por la Gobernación de Cundinamarca en relación con la armonización del Plan de Desarrollo Gobernando: más que un plan 2024-2028; mediante oficio mercurio No. CI-2024307660 se solicitó a la Secretaría de Hacienda Departamental que el CDP No. 7100048519 del 6 de marzo de 2024 no fuera objeto de liberación por cuanto se pretende utilizar con el presente proceso de contratación, lo que derivará en la suscripción de un contrato estatal.

1.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=426951>

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

Ver plan anual de adquisiciones

Adquisiciones planeadas

Código UNPSP	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de ejecución de vigencias futuras	Unidad de constitución	Ubicación
4011000	Prestar los servicios técnicos de apoyo a la gestión en la implementación de la estrategia de la promoción de la Marca Territorial "Cundinamarca" con...	Marzo	Marzo	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	13.300.000 COP	13.300.000 COP	NA	NA	UNIDAD GENERAL	
3011000	Prestar los servicios profesionales para la implementación y coordinación de la estrategia de la Promoción de la marca territorial del departamento de...	Marzo	Marzo	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	32.992.172 COP	32.992.172 COP	NA	NA	UNIDAD GENERAL	
4011000	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer el tejido empresarial de las pequeñas, medianas y grandes empresas de...	Marzo	Marzo	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	28.316.000 COP	28.316.000 COP	NA	NA	UNIDAD GENERAL	
4011000	Prestar servicios profesionales para fortalecer, actualizar y desarrollar alianzas de cooperación entre...	Marzo	Marzo	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	32.992.172 COP	32.992.172 COP	NA	NA	UNIDAD GENERAL	
3011000	Prestar servicios profesionales jurídicos de la Secretaría de Asesoría Intergubernamental del Departamento de...	Marzo	Marzo	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	32.992.172 COP	32.992.172 COP	NA	NA	UNIDAD GENERAL	

Exportar Excel Descargar Excel (CSV)

Necesidades adicionales

Busqueda de recordatorios adicionales

Buscar:

Código UNPSP:

Eliminar filtro

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden utilizar para realizar la escogencia de un contratista, estableciendo cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Con la expedición de la Ley 1150, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

El contrato de prestación de servicios, es un contrato típico consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, el cual en su numeral 3o, señala: "[...] *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable [...]*"

El contrato de prestación de servicios, presenta una serie de características que limitan su procedencia a determinadas circunstancias de modo y tiempo y se constituye como el género, encontrándose las especies en el desarrollo legal de la ley 1150 de 2007, más concretamente en el literal "h" del numeral 4o del artículo 2o, al determinarse cuales son los tipos de contratos de prestación de servicios que pueden ser contratados de manera directa como es el caso de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o de aquellos que se requieran para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

De conformidad con lo anterior, se tiene entonces que el contrato de prestación de servicios como género y los que constituyen sus especies, presenta unas características determinantes, que el Consejo de Estado mediante la sentencia de unificación 1317 de 2021 sintetizó así: "[...]" (i) Solo puede celebrarse por un «término estrictamente indispensable» y para desarrollar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», y no cabe su empleo para la cobertura indefinida de necesidades permanentes o recurrentes de esta. (ii) Permite la vinculación de personas naturales o jurídicas; sin embargo, en estos casos, la entidad deberá justificar, en los estudios previos, porqué las actividades «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados». (iii) El contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de la labor encomendada. En consecuencia, no puede ser sujeto de una absoluta subordinación o dependencia. De ahí que el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 determina que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales» [...]" (Subrayas fuera del texto original)

En consideración a lo analizado la modalidad de selección para este caso corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

En conclusión el contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2. ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA

Para determinar el valor del contrato el Departamento de Cundinamarca se adopta por el Decreto 014 del 11 de enero de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS, COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LOS HONORARIOS Y REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.

El decreto se constituye en el referente para determinar los honorarios y la remuneración de servicios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del sector central del departamento.

De otra parte, para la estructuración de contratos en esta modalidad, es necesario tener en cuenta los topes establecidos de acuerdo al valor de la UVT del año de suscripción del contrato que determinan los regímenes de responsabilidad sobre impuesto sobre las ventas (COMÚN) y el SIMPLE de tributación, como lo establece el Artículo 437 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2010 de 2019.

La citada norma establece "(...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones.

Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. En este mismo sentido se debe tener en cuenta además que el Parágrafo 5 del mismo artículo establece: "(...) Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente contrato de Prestación de Servicios es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$26.316.00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia. Se determinó el valor de los honorarios tomando como base la tabla de perfiles y honorarios del Departamento de Cundinamarca adoptada por decreto 014 del 11 de enero de 2024, así:

TÍTULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
<i>Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique</i>	N/A	De 25 a 36 meses	\$6.579.000	\$26.316.000

El valor de los honorarios a cancelar, se estima en la suma **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$26.316.000) M/CTE**. Al contratista se le cancelaran pagos mensuales por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.579.000) M/CTE**.

Este contrato estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal; CDP 7100048519 del 6 de marzo de 2024.

3. ANÁLISIS DE NO PERMANENCIA.

Los contratos de prestación de servicios están diseñados exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.

De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que, si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad debido a la insuficiencia del mismo o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

En otras palabras, el contrato de prestación de servicios, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante, por personal insuficiente, o por requerirse de experiencia relacionada, siempre y cuando se den los siguientes eventos:

a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual *"...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."*

b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas. Es evidente que por regla general la función pública se presta por parte del personal perteneciente a la entidad oficial correspondiente y sólo, excepcionalmente, en los casos previstos, cuando las actividades de la administración no puedan realizarse con personal de planta o requieran de conocimientos especializados, aquellas podrán ser ejercidas a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable cumplimiento para ejecutar el objeto contractual convenido.

En atención al proceso de planeación realizado por la Secretaría de Asuntos Internacionales, se consideró que el plazo de ejecución del contrato objeto de la presente solicitud corresponderá a cuatro (4) Meses. En consideración a lo anterior, es de anotar que la prestación del servicio a contratar versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores, en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional del futuro contratista, además de que el contratista contará con la autonomía e independencia desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, sin exclusividad y sin subordinación, y la vigencia del contrato es temporal, es decir por un plazo determinado. Así mismo, dando alcance a lo establecido en la circular 003 del 05 de enero de 2023 de la Secretaría Jurídica – Dirección de Contratación, las razones jurídicas y técnicas que generan el establecimiento del plazo de

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

ejecución mayor a cuatro (4) meses, corresponde a la excepción establecida para el literal "a" del numeral 3 toda vez que:

1. Las razones técnicas que generan la temporalidad y no recurrencia de las actividades a contratarse como parte del funcionamiento y misionalidad de la Secretaría de Asuntos Internacionales, responden a actividades de recolección y análisis de información para la identificación de mercados potenciales para el tejido empresarial del departamento y la consolidación de información relacionada al impacto de las acciones desarrolladas durante el cuatrienio a través de alianzas estratégicas; acciones que no se encuentran en las funciones del personal de nómina de esta dependencia. Argumento que responde efectivamente a que no se puede suplir la necesidad por personal de planta, dada la inexistencia de personal. Adicionalmente, como se describe en la necesidad de la contratación esta responde a procesos que se adelantan de preparación y acompañamiento a empresas en aspectos técnicos, comerciales, financieros y logísticos necesarios para su internacionalización y el seguimiento al impacto generado de las diferentes alianzas que encabezó la Secretaría de Asuntos Internacionales durante el cuatrienio en el impulso de la competitividad del departamento a través de la diversificación de mercados de destino de exportaciones y de la canasta exportable; actividades a desarrollar que no son recurrentes y obedecen a una contingencia o necesidad especial y temporal que no ameritaría que se considerara como una carga para la creación de planta; lo anterior bajo el criterio de especialidad y conocimiento de la dependencia.
2. Este proceso sería financiado con recursos de inversión.
3. La necesidad del servicio que origina esta contratación, obviamente cumpliendo con los elementos de temporalidad y no recurrencia, está ligada al cumplimiento de metas y proyectos del Plan de Desarrollo, aspecto que les otorga el referido carácter de temporalidad y especificidad; tal como se identificó en la descripción de la necesidad.

En atención a los anteriores presupuestos, se establece que el contrato que se pretende suscribir y que se sustenta en la presente solicitud, cuenta con el carácter de NO PERMANENCIA del contratista.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. OBJETO:

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.

4.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111600	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicios de personal temporal	80111600 Servicios temporales de recursos humanos

4.3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA RELACIONADA CON EL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4.3.1. RANGO DE HONORARIOS Y REQUISITOS DEL PERFIL (Decreto Departamental de Perfiles y honorarios)

TÍTULO	POSGRADO	EXPERIENCIA	VALOR MENSUAL
Título profesional, matrícula o tarjeta en los casos que aplique	N/A	De 25 a 36 meses de experiencia profesional	\$6.579.000

4.3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en en Marketing y Negocios Internacionales

4.3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

De 25 a 36 meses de experiencia profesional.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses previa la expedición del registro presupuestal y la verificación sobre el cumplimiento del contratista relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La obligaciones derivadas del contrato, son ejecutadas en la Secretaría de Asuntos Internacionales ubicada en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca - Torre central piso noveno (9°) de la calle 26 No 51 – 53 de la Ciudad de Bogotá D.C. así como en cualquiera de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, donde se implementen las actividades. Estos servicios los desarrollara de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato y el presente documento.

4.6. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$26.316.00) M/CTE** Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de Asuntos Internacionales pagará al Contratista el valor del contrato en 4 pagos así: mensualidades vencidas cada una por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.579.000) M/CTE.**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

4.7. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA:

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

La supervisión del presente contrato será ejercida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Asuntos Internacionales o por quién este designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 472 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo.

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.
2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.
3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.
4. identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.
5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaria de asuntos internacionales.

5.2.OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

- a. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
- b. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
- c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
- d. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
- e. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- f. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- i. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- j. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- k. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- l. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

m. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del Acta de Inicio o del inicio de la ejecución contractual, deberá practicarse un examen pre-ocupacional a su costa y allegar el certificado respectivo al Supervisor del contrato, según lo reglado por el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.

n. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.

o. Utilizar el Sistema Mercurio para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar ISOLUCION en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del SIGC.

p. Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional

q. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.

r. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.

s. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y las políticas del sector correspondiente.

t. Cumplir con el pago de los parafiscales del personal a su cargo según ley, en caso de requerirse.

u. Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

v. Propender, con el apoyo de su supervisor por la actualización documental de su expediente contractual, cuando aplique.

w. Apoyar en la elaboración, estructuración y desarrollo de las diferentes presentaciones presenciales o virtuales a que haya lugar atendiendo diversas tecnologías y programas computarizados, tales como power point y otras.

x. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

5.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.

- a. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- b. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- c. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa, conforme lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que dispone : "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se ha verificado la idoneidad y experiencia de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5., del Decreto 1068 de 2015 así "...Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$26.316.00) M/CTE** todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital, nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia, incluidos los que más adelante se enuncian, no obstante, previo a ello se especifican los siguientes datos:

Este contrato estará respaldado con los recursos suficientes mediante la siguiente imputación presupuestal; CDP 7100048519 del 6 de marzo de 2024.

Item 1: Valor \$26.316.000 COP

Rubro: 1135/1-0100/2320202008/5/271/CC/ SERETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES/Recurso ordinario/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Proyecto: 2020/004250440/4599031 FORT. INTERNALIZACIÓN DE CUND

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
Adulto Mayor	2%
Pro desarrollo	2%
Pro hospitales	2%
Pro cultura	1%
Universidad de Cundinamarca	1,5%

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043 Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha aprobación: 23/01/2024

Pro electrificación	0.2%
Prodeporte y Recreación	2.5%

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 el cual indica que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita"

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta la naturaleza así como la forma de pago que contempla mensualidades vencidas, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Gobernación de herramientas de seguimiento y control a la ejecución de este tipo de contrato se considera que no es necesario exigir garantías en aplicación a lo dispuesto en el inciso 5to del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación – Literal C

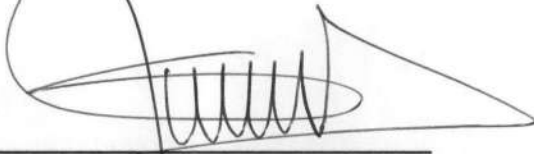
 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR- 043
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Versión: 02 Fecha aprobación: 23/01/2024

11. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

12. RESPONSABLES


 Responsable Componente Técnico
 Felipe Torres
 Jefe de Oficina


 Responsable Componente Financiero
 Sandra Millady Riveros Barbosa
 Gerente


 Responsable componente Jurídico
 Cristian David Pardo Martínez
 Asesor Jurídico

Proyectó Ricardo Cifuentes - Profesional Asuntos Internacionales SAI
 Revisó: Cristian David Pardo Martínez - Asesor Jurídico SAI
 Aprobó Felipe Torres - Jefe de Oficina Asuntos Internacionales SAI

Karen Aztrith Riaño Gil

De: cristian pardo <cristiandavidpardo@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 9:49 a. m.
Para: Karen Aztrith Riaño Gil
Asunto: Fwd: CONCEPTOS PRECONTRACTUALES

----- Forwarded message -----

De: Diana Stella Rodríguez Dimate <dianastella.rodriguez@cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 5 mar 2024 a las 12:13
Subject: CONCEPTOS PRECONTRACTUALES
To: Gilbert Anilo Martínez Varela <gilbert.martinez@cundinamarca.gov.co>
Cc: Sandra Millady Riveros Barbosa <sandra.riverosbarbosa@cundinamarca.gov.co>, cristiandavidpardo@gmail.com <cristiandavidpardo@gmail.com>

Buenas tardes Gilbert

Ya están aprobados por parte de la Secretaría de Asuntos Internacionales los Conceptos Precontractuales para la respectiva contratación:

MARIO OCHOA URIBE

Buscar documento Agenda Listas distribución

Workflow 7

Ej...	Título	St
	Concepto Precontractual N° 0000026522	
	Concepto Precontractual N° 0000026445	
	Concepto Precontractual N° 0000026444	
	Concepto Precontractual N° 0000026443	
	Concepto Precontractual N° 0000026442	
	Concepto Precontractual N° 0000026441	
	Concepto Precontractual N° 0000026433	

Gilbert para pedirte colaboración con estos conceptos para poder agilizar la contratación.

Además de que me confirmes si tu eres el enlace en este proceso.

Gracias

Diana Stella Rodríguez Dimaté
Secretaría de Asuntos Internacionales



Gobernación de
Cundinamarca

Nº Concepto	0000001043	Fecha Emisión	05.03.2024
Entidad	1135 - S. ASUNTOS INTERNACI	Valor Total	26.316.000,00
Objeto Precontractual	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.		

Posición 001	Vigencia	2024	Valor	26.316.000,00
Meta de Producto	5/271 Implementar la estrategia de internacionalizacion del departamento.			
Código - Sector	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	Código - Programa	4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	
BPIN Proyecto	2020/004250440 - Fortalecimiento de la Internacionalizacion del Departamento de Cundinamarca			
Producto	2020/004250440/4599031 Servicio de asistencia técnica			
Centro Gestor	1135	Fondo	1-0100	
Código - CCPET	2320202008	Área Funcional	5/271/CC	
Actividad	Planear y coordinar alianzas estratégicas nacionales e internacionales para el desarrollo económico, los negocios y la inversión del departamento en torno a procesos de apertura en mercados internacionales			
Insumos	MANO DE OBRA CALIFICADA			
Proyecto específico				

JUSTIFICACIONES

En el Programa del Plan de desarrollo

A través del fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, la Secretaría de Asuntos Internacionales, tiene el gran reto para este cuatrienio de visibilizar al Departamento en el escenario global, internacionalizando sus activos más competitivos. Las bondades de Cundinamarca, un territorio heterogéneo, lo hacen diverso y rico en recursos naturales, culturales y turísticos, claves para atraer recursos y fortalecer las capacidades de las diferentes regiones que lo integran. Crear las sinergias y buscar la articulación de diferentes actores nacionales e internacionales, públicos y privados será la ruta que nos permita en el corto, mediano y largo plazo se logren apalancar y gestionar recursos que impacten en mejorar la competitividad y productividad del territorio.

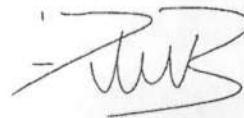
En el Proyecto

La iniciativa de internacionalizar el Departamento es la oportunidad para darlo a conocer en el plano internacional, a través de la construcción de la narrativa e identidad de la marca territorial, la promoción y difusión para el posicionamiento de la marca, la realización de ferias y eventos, el fortalecimiento empresarial y comercial de empresas del sector, diplomados para la preparación de líderes, empresarios y productores cundinamarqueses, la gestión de recursos técnicos y financieros con cooperantes internacionales, nacionales y aliados estratégicos que apalancen proyectos prioritarios para el desarrollo económico y social del territorio, mediante la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de impacto regional y la transferencia de conocimientos para el fortalecimiento de sector competitivo del departamento.

Ordenador del Gasto	- Autorizó	ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Funcionario	- Revisó	SANDRA MILLADY RIVEROS BARBOSA
Funcionario	- Elaboró	KAREN ASTRID RIANO GIL
Funcionario Sría Planeación	- Validó	MARIA ANGELICA AVENDANO AGUILERA

Se certifica que de acuerdo a las exigencias legales, presupuestales, técnicas y de planeación, el objeto a contratar es coherente con el producto, actividad e insumos del proyecto, el plan de desarrollo y las políticas públicas; siendo viable su financiación con recursos de inversión del presupuesto general del departamento.

Director de Finanzas Públicas - Emitió



ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON



Gobernación de Cundinamarca

No. Certificación

620-24

La Directora de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública

Que, recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada bajo oficio de fecha 21 de febrero de 2024 y suscrita por el doctor **Roberto Mario Ochoa Uribe** Secretario de Despacho de la Secretaría De Asuntos Internacionales, la Dirección de Administración del Talento Humano procedió a realizar el estudio de la Planta de personal en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

Artículo 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

NECESIDAD – OBJETO DEL CONTRATO	FORMACIÓN ACADEMICA
Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.	Profesional en: Área del Conocimiento: Economía, Administración, Contaduría y Afines. Núcleo Básico del Conocimiento: Administración. Tiempo de la experiencia (en meses): De 25 a 36 meses De experiencia Profesional. Origen de los Recursos: Inversión.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1383
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Personal del Sector Central y los Manuales Específicos de Funciones de los Cargos de la Administración Pública Departamental, adoptados mediante los Decretos 510 del 26 de diciembre de 2022, 003 del 04 de enero de 2021, 099 del 24 de marzo de 2021 y 496 del 19 de diciembre de 2022, la Resolución Número 012 del 04 de enero de 2021, se estableció que dentro de la Secretaría De Asuntos Internacionales: no se cuenta con personal suficiente, por lo que de acuerdo con lo certificado por el ordenador del gasto en la solicitud «no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente». No existiendo por tanto, funcionarios suficientes en la planta de personal con las funciones del objeto del contrato.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido **única y exclusivamente** para tramitar o suscribir un (1) contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta tiene una vigencia de 3 (tres) meses a partir de su fecha de expedición.

Se expide en Bogotá D.C. a los (22) días del mes de febrero de 2024.

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHORQUEZ

Directora

Dirección de Administración del Talento Humano

Proyectó: A. Rayo

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1383

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co

Sandra Millady Riveros

25

	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-068
	Solicitud de CDP con Concepto Precontractual	Versión: 01
		Fecha: 09 / 04 / 2019

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024304650

Bogotá, D. C. Marzo 06 de 2024

Doctora
CAROLINA ROMERO FIGUEROA
Directora Financiera de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

Respetada Doctora Carolina

Atentamente solicito expedir **Reserva de Recursos (CDP)** con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

SECCIÓN PRESUPUESTAL

1135

Reserva CDP

7100048519

Concepto Pre.	Pos Cege	PosPre	Elemento PEP	Fondo	Área Funcional	Valor a Solicitar	Cuenta Contable
0000001043	001	1135	2320202008	2020/004250440/4599031	1-0100	5/271/CC	26.316.000 5507060055

Clase de Imputación

R5 - Imputación Proy o stock proy

Destino Contractual

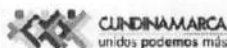
SERV PROF TEJIDO EMPRESARIAL INTERNAC NP620 CP1043

Cordialmente,



ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Secretario de Despacho (E)

Aprobó: Sandra Millady Riveros
Elaboró: Karen Astrid Riaño



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa Torre Beneficencia Piso 4
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1483

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CDP Número 7100048519
Clase Doc. R5 Imputación Proy o stock proy
Fecha de aprobación 06.03.2024
Estado de Liberación Aprobado

Fecha del Creación 06.03.2024
Fecha Vencimiento 31.12.2024
Página 1 de 1

Descripción: SERV PROF TEJIDO EMPRESARIAL INTERNAC NP620 CP1043

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: \$ 26.316.000 COP

Rubro: 1135/1-0100/2320202008/5/271/CC / SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES / Recurso ordinario / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Proyecto: 2020/004250440/4599031 FORT. INTERNACIONALIZACIÓN DE CUND.

Importe Total: La Suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS

Valor: \$ 26.316.000 COP

Elaboró

ANDRES CAMILO MARTINEZ RINCON

Aprobo

CAROLINA ROMERO FIGUEROA

Director de Presupuesto

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Hacienda

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Hacienda
Bogotá, D.C. Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 4.
Tel. (1) 7491454 # 7491494 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C., 2024

Doctor:

DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ

C.C. 1.019.022.190

Teléfono: 3132253605

Correo: dianam.rodriguezsuarez@hotmail.com

Ciudad.

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo.

De manera atenta le solicito presentar oferta de servicios profesionales, requerida por la secretaría de Asuntos Internacionales del Departamento de Cundinamarca, con la finalidad de garantizar la continua prestación de servicios a nuestro cargo, conforme a los siguientes términos:

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.
2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.
3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.
4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Asuntos Internacionales

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491183-1183

f/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

PERFIL REQUERIDO:

PROFESIONAL	Economía, Administración, Contaduría y Afines	Administración	De 25 a 36 meses De experiencia Profesional
-------------	--	----------------	--

PLAZO:

El plazo de ejecución contractual será **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio y el valor del contrato será pagado en cuatro (4) pagos mensuales vencidos y equivalentes.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor del futuro contrato será de **\$26.316.172**, desembolsados mes vencido por valor de **\$6.579.000**.

REQUISITOS DOCUMENTALES

PERSONA NATURAL

1. Oferta.
2. Aceptación de la oferta.
3. Cédula de ciudadanía.
4. Libreta Militar (Certificado de definición de la situación militar).
5. RUT (Formulario de Registro Único Tributario – fecha de expedición no superior a un mes).
6. Certificaciones Académicas (Diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona).
7. Tarjeta Profesional (en los casos que la Ley lo exija).
8. Resolución de inscripción (registro de los profesionales de la salud para ejercer la profesión - para los profesionales que aplica).
9. Certificaciones experiencia (constancias de la experiencia relacionada).
10. Certificado Antecedentes Fiscales (Expedido por la Contraloría General de la Nación, donde conste que EL CONTRATISTA no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra).
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Expedido por la Procuraduría General de la Nación).

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Asuntos Internacionales

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491183-1183

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

12. Certificado de Antecedentes Judiciales (Expedido por la Policía Nacional de Colombia).
13. Certificado de Medidas correctivas (Expedido por la Policía Nacional de Colombia).
14. Certificado de Redam (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).
15. Formato Único de Hoja de Vida SIGEP (Realizar validación previa con el área responsable de SIGEP II).
16. Declaración de bienes y rentas.
17. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social (En Salud o autoliquidación y/o pago de aportes) y Pensiones.
18. Formatos SAP.
19. Certificación cuenta bancaria menor a 30 días.
20. Registro de conflictos de intereses (Personas naturales y jurídicas (Página web Función Pública) Ley 2013 de 2019).
21. Certificado de Examen Pre ocupacional vigente.

Los documentos deben presentarse al área de contratación de manera física legible y magnética para su revisión.

Cordialmente,

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Secretario (E)
Secretaría de Asuntos Internacionales

Proyectó Cristian David Pardo Martínez - Asesor Jurídico SAI
Revisó: Sandra M. Riveros - Gerente SAI

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Asuntos Internacionales

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491183-1183

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C., 2024

Doctor

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE

Secretario (E)

Secretaría de Asuntos Internacionales

REFERENCIA: Aceptación propuesta.

Cordial saludo.

De manera atenta acepto la propuesta por usted enviada con las siguientes condiciones y anexo a esta los documentos solicitados:

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.
2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.
3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.
4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

PERFIL REQUERIDO:

PROFESIONAL	Economía, Administración, Contaduría y Afines	Administración	De 25 a 36 meses De experiencia Profesional
-------------	--	----------------	--

3)

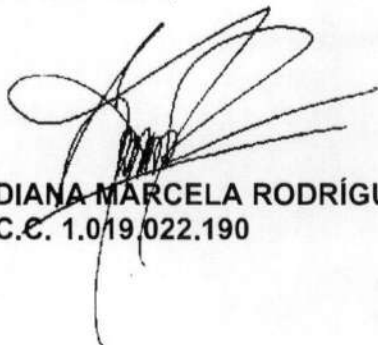
PLAZO:

El plazo de ejecución contractual será **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio y el valor del contrato será pagado en cuatro (4) pagos mensuales vencidos y equivalentes.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor del futuro contrato será de **\$26.316.172**, desembolsados mes vencido por valor de **\$6.579.000**.

Cordialmente,



DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.019.022.190

RODRIGUEZ SUAREZ
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 28 ENE 1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ABR-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ REINGIRO LOPEZ

P-1500111-47149912-F-1019022190-20060628 0260708179C 02 185535431

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 14988835362			
		 (415)7707212489984(8020) 000001498883536 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 9 0 2 2 1 9 0		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 1 9 0 2 2 1 9 0	
27. Fecha expedición 2 0 0 6, 0 4, 0 5					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C.	
30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1			
31. Primer apellido RODRIGUEZ		32. Segundo apellido SUAREZ		33. Primer nombre DIANA	
34. Otros nombres MARCELA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Medina	
1 6 9		2 5		4 3 8	
41. Dirección principal CL 10 06 20 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico dianam.rodriguezsuares@hotmail.com					
43. Código postal 2 5 1 4 2 7		44. Teléfono 1 3 1 3 2 2 5 3 6 0 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 1 4 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 6, 0 4, 2 0	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 9, 1 4	50. Código 1 2	51. Código 6 1 2 1
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 03 - 07 / 11 : 25: 55	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RODRIGUEZ SUAREZ DIANA MARCELA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio La Salle

Diurno-Villavicencio (Meta)

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta,
según Resolución No.1565 del 14 de Diciembre de 2001

Confiere a:

Diana Marcela Rodríguez Suárez

C.C. 880128-70838 de Villavicencio

el título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.



Carlos Alberto Pabón Meneses
Hnd. Carlos Alberto Pabón Meneses
C.C. No. 79.600.964 de Bogotá
RECTOR

Nelsa Rodríguez Almeida
Nelsa Rodríguez Almeida
C.C. 21.235.769 de Villavicencio
SECRETARIA

Acta de Graduación 025 Libro 001 Folio 102

Dado en Villavicencio a los 29 días de Noviembre de 2003

"No requiere registro según Decreto 921 del 6 Mayo de 1994"



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones
No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de agosto de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana Marcela Rodríguez Suarez

C.E. 1.019.022.190 de Bogotá D.C.

CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Marketing y Negocios Internacionales

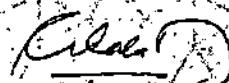
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en
Marketing y Negocios Internacionales

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D. C., EL DÍA **18** DEL MES DE **Octubre** DEL AÑO **2013**


Rector


Decano


Secretario General



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, 2024-03-04

Señora

DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ

rsdiana955@gmail.com

De manera atenta y en atención a su solicitud efectuada mediante correo electrónico, se remite certificación del contrato SHVS-CPS-050-2023, en dos (2) folios.

Cordialmente,

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Secretario de Hábitat y Vivienda

Proyectó: (Hábitat) Fabian A. Bachiller M.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hábitat y Vivienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encontró que la señora **DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.022.190 de Bogotá D.C., suscribió con la secretaría el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SHVS-CPS-050-2023

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL Y TITULACIÓN PREDIAL DE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA.
Valor total:	\$ 49.165.207
Fecha de inicio:	20 de febrero 2023
Fecha de finalización:	19 de septiembre de 2023
Estado del contrato:	Terminado
Adición:	N/A
Plazo inicial	7 meses
Prórroga:	N/A
Plazo final	N/A
Cesión	N/A
Actividades del Contrato	Las obligaciones y productos específicos a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 2.1. Apoyar en las acciones encaminadas a definir la estructura de la política pública de vivienda, planteando el orden de los elementos, la cantidad de los mismos y se estipulan las líneas de toda la Política Pública. 2.2. Apoyar la socialización, validación de alternativas de solución y sustentación de la política con actores identificados y ante las Instancias de participación comunitaria e institucionales del orden departamental y municipal 2.3. Apoyar las actividades de la elaboración, actualización y ajustes de planes de implementación, financiero, divulgación, de seguimiento y evaluación, conforme al procedimiento establecido en el departamento y

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hábitat y Vivienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

	documentos técnicos requeridos para la formulación de la política pública de hábitat y vivienda. 2.4. Apoyar la consolidación y ajuste el documento técnico de la política pública 2.5. Participar en los comités, visitas, reuniones, y mesas técnicas que adelante Secretaría de Hábitat y Vivienda 2.6. Apoyar la elaboración del proyecto de ordenanza y exposición de motivos que se genere en materia de Política Publica . de Vivienda 2.7. Apoyar la elaboración de los documentos técnicos, estadísticos y financieros para la consolidación del documento final que permita al Departamento de Cundinamarca implementar la Política Pública de Vivienda 2.8. Apoyar la ejecución de actividades y eventos de programas y proyectos, promovidos por la secretaria de hábitat y vivienda, en el marco de formulación, implementación y/o ejecución de la política pública de hábitat y vivienda 2.9. Apoyar la elaboración y revisión de documentos, informes, solicitudes y/o respuestas a PQRS, requeridos por la Secretaría de Hábitat y Vivienda. 2.10. Apoyar, una vez aprobada, la divulgación de la Política de Hábitat y Vivienda en los distintos municipios del Departamento de Cundinamarca
El contratista ha cumplido a satisfacción	SI <u>X</u> NO <u> </u>

La Secretaría de Hábitat y Vivienda deja constancia que la información relacionada con el cumplimiento a satisfacción del Contrato, se hace con base en el informe parcial de supervisión que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

LINO ROBERTO POMBO TORRES
Secretario de Hábitat y Vivienda

Proyectó: (Hábitat) Fabian A. Bachiller M.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Hábitat y Vivienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

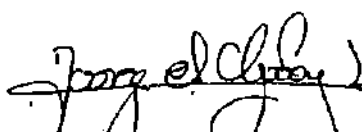
Bogotá, 2023-30-01

Señora
DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
rsdiana955@gmail.com

Respetada señora:

De manera atenta y en atención a su solicitud efectuada mediante correo electrónico, se remite certificación del contrato SHV-CPS-039-2022, en tres (3) folios.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Hábitat y Vivienda(e)

Proyectó: (Hábitat) Nicolás Lozano Manrique 



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia Piso 3.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encontró que la señora **DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1019022190, suscribió con la secretaría el siguiente contrato:

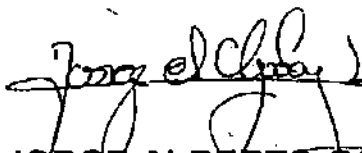
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SHV-CPS-039-2022

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE HABITAT Y VIVIENDA.
Valor total inicial	\$ 68.485.596
Fecha de inicio:	3 de febrero de 2022
Fecha de finalización:	15 de diciembre de 2022
Estado del contrato:	finalizado
Adición:	SI
Plazo inicial	Ocho (8) meses
Prórroga:	SI
Plazo final	10 meses, y 12 días
Cesión	N/A
Actividades del Contrato	2.1 Elaborar Mapa de riesgos en relación al mercado inmobiliarios VIS y VIP.2.2 Apoyar la consolidación del diagnóstico y formulación de la política pública de hábitat y vivienda en aspectos sociales.2.3. Apoyar las actividades de la elaboración de estudios y análisis de documentos técnicos requeridos para la formulación de la política pública de hábitat y vivienda.2.4.Apoyar la realización de las visitas de campo o virtuales para la recolección y consolidación de la información técnica y social requerida en el marco de la formulación de la política pública de hábitat y vivienda.2.5Apoyo y acompañamiento en el tema de legalización de predios.2.6.Apoyar la elaboración de informes, solicitudes y/o respuestas a PQRS, requeridos por la Secretaría de Hábitat y Vivienda que guarden relación con el alcance del contrato.2.7 Participar en los comités, capacitaciones, visitas, reuniones, y mesas técnicas que adelante la Dirección de política habitacional y titulación predial.
El contratista ha cumplido a satisfacción	SI ☒ NO ☐

La Secretaria de Hábitat y Vivienda deja constancia que la información relacionada con el cumplimiento a satisfacción del Contrato, se hace con base en el informe parcial de supervisión que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá D.C, a los treinta (30) de enero de 2023

☐ Cordialmente,


JORGE ALBERTO GODOY LOZANO
Secretario de Hábitat y Vivienda (e)

☐ Proyectó: (Hábitat) Nicolas Lozano Manrique 

☐

☐

☐

LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encontró que la señorita **DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1019022190, suscribió con la secretaria el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SHVS-CPS-068-2021

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA EN LA ESTRUCTURACION DEL DOCUMENTO INSUMO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE HABITAT Y VIVIENDA
Valor total inicial	\$ 12.745.852
Fecha de inicio:	29 octubre de 2021
Fecha de finalización:	30 de diciembre de 2021
Estado del contrato:	Terminado a satisfacción
Adición:	N/A
Plazo inicial	Dos (2) meses
Prórroga:	N/A
Plazo plazo final	Dos (2) meses
Cesión	N/A
Actividades del Contrato	1.Elaborar Mapa de riesgos en relación al mercado inmobiliarios VIS y VIP. 2.Realizar los ajustes requeridos al documento diagnóstico de la Política Pública de Hábitat y Vivienda subsanando las observaciones que solicite la Secretaría de Planeación. 3.Elaborar capítulo "Mecanismos y Estrategias de articulación del mercado inmobiliario de VIS y VIP con la Política Pública de Hábitat y Vivienda" como insumo para estructurar el documento de la Política Pública de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca.4 Apoyar la



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficiencia Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

	MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA - COLOMBIA NIT : 899.999.470-8	PAGINA : 1 de 1
		CÓDIGO : 000.000
		VERSIÓN 1
	Secretaria Administrativa y Financiera	Despacho

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO DE MEDINA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Por medio de la presente certifico que la señora **DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ** identificado con número de cédula de ciudadanía No 1.019.022.190 de Bogotá D.C. laboró para la Alcaldía de Medina Cundinamarca, desempeñando pormonbramiento Acta No 24 del 01 de enero de 2016 de la Notaria Única de Medina Cund. El cargo Alcaldesa de Medina Cundinamarca desde 01 de enero de 2016 al

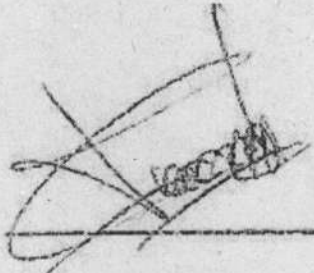
31 de diciembre de 2019. Quien tuvo reconocimiento ante la Cámara de Representantes y Gobernación de Cundinamarca por la labor de desarrollar proyectos de impacto social como vivienda tanto urbana como rural en el municipio de Medina. Desarrolló las siguientes funciones:

CARGO: Alcaldesa Municipal de Medina Cundinamarca.

FUNCIONES: Constitución Política Artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
4. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.
5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
6. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
8. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

Certificación expedida a solicitud del interesado a los 31 días de diciembre del año 2019 en el municipio de Medina Cundinamarca.



PATRICIA CORONADO
Secretaria Administrativa y Financiera.

Proyecto: Patricia Coronado.
Reviso: Asesor financiero.



Mineros Quebrada Azul Ltda.

830.123.404 - 1

Producimos Las Mejores Esmeraldas del Mundo

Shirley Patricia Umbacia
Recursos Humano, Jefe Inmediato

El suscrito representante de la empresa Mineros Quebrada Azul LTDA
CERTIFICA.

Que la señora **Diana Marcela Rodríguez Suárez** Colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.022.190 y residente en Bogotá D.C., laboró para esta empresa desde **10 de febrero del año 2014 hasta 30 de enero de 2015**, con un contrato a tiempo indefinido, desempeñando el cargo de: **Asistente Comercial**. Durante este tiempo, la persona ha desarrollado funciones tales como:

- Antes de la venta: realizar prospecciones, organizar cronograma de actividades, descubrir nuevos sectores, establecer contacto previo con el cliente, prepara la logística, preparar las visitas.
- Durante la venta: la visita, presentación, oferta, tratamiento de objeciones, cierre de venta.
- Después de la venta: el seguimiento, análisis de cumplimiento de objetivos, informe de gestión diario, atender reclamaciones e incidencias.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

Atento y cordial.

Víctor Hugo Umbacia Bohórquez
Representante Legal
C.C.: 1.019.053.271 de Bogotá
Tel 3174010414

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de abril de 2024, a las 10:53:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019022190
Código de Verificación	1019022190240409105301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244804094**



PIB

10:51:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019022190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:05 AM horas del 09/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1019022190

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SUAREZ DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2024 12:03:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019022190**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89316476**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019022190 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2024 10:59 AM



Código Verificación: KUTPVEB23Z

Válida hasta: 08/07/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rodríguez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Suarez	NOMBRES Diana Marcela	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1019022190	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 28 MES 01 AÑO 1988 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA vereda san cristobal finca Villa Diana PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO MEDINA TELÉFONO EMAIL dianam.rodriguezsuares@hotmail.	

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	10	2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	Día	20	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA		DIRECCIÓN CALLE 28 51 53	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO MEDINA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	Día	03	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA		DIRECCIÓN CALLE 26N 51 53	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	Día	29	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA		DIRECCIÓN CALLE 26 51 53	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MEDINA CUNDINAMARCA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO MEDINA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	Día	01	Mes	01	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 13N 6 55	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD MINEROS QUEBRADA AZUL		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3214278249	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
	Día	10	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA COMERCIAL		DIRECCIÓN CARRERA 76N 182 87	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	7

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

04-Marzo-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá - 15-04-2024

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2024-02-14 14:56

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MARCELA	RODRIGUEZ	SUAREZ

Documento de identificación

Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1019022190
-----------	----------------------	--------	------------

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO
------	----------	--------------	------	-----------	---------------

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MEDINA
------	----------	--------------	--------------	-----------	--------

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y posean bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
------	----------	--------------	--------------	-----------	--------------

Dirección

["Calle 26 No 51-53"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$68.485.596,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$1.500.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$69.985.596,00

¿Tiene cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	MEDINA	\$840.154.000,00

¿Tiene acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
COLEGIO	\$44.569.720,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

¿Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

¿Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

☐ Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

☐

No

☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

☐ Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País
☐			
☐			

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
☐		

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

☐

No

☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- ☒ Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- ☒ Establecimientos que posee.
- ☒ Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- ☒ Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

☐
☐
☐
☐

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-03-12, 02:33:57 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2024
Empresa	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1019022190
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1062195215
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	509539804
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 377.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 208.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 162.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 6.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 377.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 377.300

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-026
		Versión: 5
	Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 31/enero/2023

SECRETARÍA	SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	MODIFICACIÓN ☐	AÑO: 2024
-------------------	--	--	------------------

CONTRATO/O.T.		CONVENIO	
	2024		
CONTRATO	AÑO	CONVENIO	AÑO

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO (La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

IDENTIFICACIÓN **D.V.**

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA:

SUCURSAL:

CUENTA BANCARIA: **NÚMERO:**

REPRESENTANTE LEGAL C.C. **De:**

TELÉFONO DE CONTACTO

Autorizamos al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en nuestra cuenta antes mencionada.


FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL


HUELLA

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

GRUPO DE TESORERÍA

k001	k002	k003	k004	k005	k006	k007	k008
------	------	------	------	------	------	------	------

VIAS DE PAGO

A	B	C	D	E	F
L	T	U	V	X	Y

ADADORES DE RETENCIÓN

RETENCIÓN EN LA FUENTE

RA01	RA03	RA05	RD01	RD03	RD05	RE02	RF01	RH02	RH07
RA02	RA04	RB01	RD02	RD04	RE01	RE03	RH01	RH03	RH18
RH19	RH21	RJ02	RJ04	RJ06	RJ08	RJ10	RJ19		
RH20	RJ01	RJ03	RJ05	RJ07	RJ09	RJ11			
RK01	RK03	RK05	RO01	UH01					
RK02	RK04	RK06	UV01						

ICA

IC01	IC03	IF01	II 02	II 04	IS 01	IS 03	IS 05	IS 07	IZ 01
IC02	IC04	II01	II 03	II 05	IS 02	IS 04	IS 06	IS 08	

IMPUESTO DE TIMBRE **RETENCIÓN IVA** **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**

RTO1	RI05	RI06	RI07	RI08	CC01	CC02	CE01
------	------	------	------	------	------	------	------

ESTAMPILLAS **TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN**

PC01	PD02	PH01	PE17	UC04	AM01	DR01
------	------	------	------	------	------	------

GRUPO DE TESORERÍA

K001	K-Nacional	K-Acreedores bys nacionales	K005	K-EntFras	K-Entidades Financieras
K002	K-Extranje	K-Acreedores bys extranjeros	K006	K-SegSoc	K-Seguridad Social
K003	K-Transfer	K-Transferencias	K007	K-ServPub	K-Servicios Públicos

CONDICIONES DE PAGO

- A

Efectivo Educación
- B

Transferencia Educación
- C

Cheque Educación
- D

Listado Educación
- E

Efectivo Gcun-Central
- F

Cheque Gcun-Central
- L

Listado Gcun-Central
- T

Transferencia Gcun-Central
- U

Cheque Salud
- V

Efectivo Salud
- X

Listado Salud
- Y

Transferencia Salud

	NOMBRE	FECHA		
		DIA	MES	AÑO
PROCESADO POR				
REVISADO POR				

Anexar los siguientes Documentos

1. Certificación expedida por la Entidad Bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa

Secretaría de Hacienda

Calle 26 51-53. Torre Beneficiencia Piso 4.

Bogotá, D.C. Tel. (1) 7491472

www.cundinamarca.gov.co

SECRETARÍA**HABITAT Y VIVIENDA**CREACIÓN ☐**AÑO: 2024****INFORMACION GENERAL****NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ

IDENTIFICACIÓNNIT ☒ CE ☐ TI ☐

No

108.022.190 D.V. 6

NOMBRES/REPRESENTANTE LEGAL**DIRECCIÓN PRINCIPAL**

VEREDA SAN CRISTOBAL VILLA DIANA

CIUDAD

MEDINA CUNDINAMARCA

TELÉFONO 1

6 0 1 3132253605

Indicativo

E-MAIL

rsdiana955@gmail.com

INFORMACIÓN TRIBUTARIA**PERSONA**JURÍDICA ☐NATURAL ☒GUBERNAMENTAL ☐**NATURALEZA**PÚBLICA ☐PRIVADA ☐MIXTA ☐OTRA ☐

CUAL

RÉGIMEN TRIBUTARIO IVACOMÚN ☒SIMPLIFICADO ☐EXENTO ☐NO RESPONSABLE ☐OTRO ☐**CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE**AUTORRETENEDOR ☐GRAN CONTRIBUYENTE ☐OTRO ☐ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ☐**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

0 1 4 1

TARIFA RETENIDA

X 1000

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

Para diligenciar este formato favor leer el anexo

RAMOACOM ☐ACRR ☐AMIX ☐ANOM ☐ARPA ☐ASER ☐EMPD ☐EMPL ☐EPS ☐ETNA ☐ETPD ☐FINA ☐MUCI ☐TRIB ☐**CUENTA ASOCIADA**

2 4 9 0 6 4 0 0 0 0

RAMO

ACOM ADQUISICIÓN BIENES

ACRR ACREEDOR REGISTRO

AMIX ADQUISICIÓN MIXTOS

ANOM ACREEDORES NÓMINA

ARPA RIESGOS PROFESIONALES

ASER ADQUISICIÓN SERVICIOS

EMPD EMPLEADO DESCENTRALIZADO

EMPL EMPLEADO FUNCIONARIO

EPS SEGURIDAD SOCIAL

ETNA ENT. NACIONALES

ETPD ENT. DEPARTAMENTALES

FINA FINANCIEROS

MUCI ENT. MUNICIPALES

TRIB TRIBUNALES

Anexar los siguientes Documentos

1. Fotocopia Documento de Identidad
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN
3. Fotocopia del RUP expedido por la CAMARA DE COMERCIO (CUANDO APLIQUE)
4. Fotocopia de las Resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de IVA, ICA (CUANDO APLIQUE)
5. Fotocopia Certificación Bancaria Activa

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

Certificado Bancario

Viernes, 12 de abril de 2024
Señor(a)
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ identificado(a) con CC 1019022190, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84679993541	2017/07/28	ACTIVA

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14



Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

 **Bancolombia**

Aplicativo por la
Integridad pública



Función Pública

Declaración de Ley 2013 de 2019

[Ver aceptación de la política de seguridad de datos](#)

[Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019](#)

Recuerde verificar también si, según el [Decreto 830 de 2021](#), usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en [Declaración Decreto 830 de 2021 \(Personas Expuestas Políticamente - PEP\)](#) en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	1618711-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2024-02-14 14:26	2024-02-14 14:56
	Declaración inicial					
	1015215-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-02-16 13:36	2023-02-16 14:04
	Declaración inicial					
	516094-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-27 23:31	2022-01-27 23:39
	Declaración inicial					
	516059-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	OTRO	2022-01-27 23:11	2022-01-27 23:27
	Declaración inicial					
	245698-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2021-09-14 16:30	2021-09-14 16:46
	Declaración inicial					

Aplicativo por la
Integridad pública

Declaro



Publico



Controlo



Función Pública

Declaración de Ley 2013 de 2019

[Ver aceptación de la política de seguridad de datos](#)[Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019](#)

Recuerde verificar también si, según el [Decreto 830 de 2021](#), usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en [Declaración Decreto 830 de 2021 \(Personas Expuestas Políticamente - PEP\)](#) en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	1618711-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2024-02-14 14:25	2024-02-14 14:56
	Declaración inicial					
	1015215-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2023-02-16 13:36	2023-02-16 14:04
	Declaración inicial					
	516094-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-27 23:31	2022-01-27 23:39
	Declaración inicial					
	516059-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	OTRO	2022-01-27 23:11	2022-01-27 23:27
	Declaración inicial					
	245598-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2021-09-14 16:30	2021-09-14 16:46
	Declaración inicial					

Cruz Roja Colombiana		CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL	
PROCESO: SALUD	COORDINADOR: FR-ELD-78	VERSION: 04/01/10/2021	Página 1 de 1
Licencia Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución Número 3929 del 2016 SDSM		Nº: 26490	
TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
Pre-Occupacional	☒	Periódico	☐
Egreso	☐	Otros	☐
FECHA:	04/06/2024	Empresa:	Gobernación de Cundinamarca
NOMBRES Y APELLIDOS:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Diana Marcela Rodríguez Jarama		1019 022.190	
CARGO AL QUE ASPIRA O DESEMPEÑA		Profesional de Apoyo	
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS APORTADAS			
Registrar en la casilla correspondiente las siguientes siglas: N: Normal o A: Alterado, según los resultados presentados; ó NA de NO Aporta/NO Aplica			
NINGUNA	☒	URINALISIS	☐
SEROLOGIA	☐	HEMOGRAMA	☐
GLUCEMIA	☐	BACILOSCOPIA	☐
RH	☐		☐
PERFIL LIPIDICO	☐	CREATININA	☐
FROTIS DE GARGANTA	☐	PRUEBAS HEPATICAS	☐
ESPIROMETRIA	☐	ECG	☐
AUDIOMETRIA	☐	YSIOMETRIA	☐
ESPIROMETRIA	☐	YSIOMETRIA	☐
CONDUCTAS Y RECOMENDACIONES			
Estilo de Vida Saludable		Conducta Ocupacional	
Iniciar actividad Física y Recreativa	☒	Inducción	☒
Desestimulación de consumo de Alcohol	☐	Capacitación	☒
Desestimulación del Tabaquismo	☐	Pausas Activas	☒
Desestimulación del Consumo de SPA	☐	Uso de EPP	☒
Cambios Dietarios	☒	Ingreso a PVE	☐
Programa de Vigilancia Epidemiológica		Cardiovascular ☐ Biomecánica ☐ Visual ☐ Auditivo ☐ Psicología ☐ Biológico ☐ Otro ☐	
Observaciones:			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL			
Examen Ocupacional		Examen Periódico	
Sin Restricciones	☒	Normal	☐
Con Restricciones	☐	Requiere Reubicación Laboral	☐
Aplazado	☐	Enfermedad Laboral	☐
Sin Restricciones para realizar Trabajo en Alturas SI ☐ NO ☒		Apto para manipulación de alimentos SI ☐ NO ☒	
Restricciones Médicas Ocupacionales:			
FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO		FIRMA DEL TRABAJADOR	
Registro Médico N°: Lic. Salud Ocupacional N°: U.S. 3219 Lic. S.O. 1652		"Bajo la gravedad de juramento informo que toda la información aquí consignada es correcta y no he ocultado nada sobre mi historial de salud"	
Seccional Meta- Villavicencio - Colombia N° 892.899.140-2 Carrera 30 N° 39-30. Tel: 6703838 Fax: 6718976. Línea de Emergencia 132			

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe; se realizó la verificación de los requisitos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.", con base en los soportes de la hoja de vida aportados por la señora DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.022.190 expedida en Bogotá, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS para desarrollar y ejecutar el objeto señalado así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en: Administración
---------------------	--------------------------------

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)	De 25 a 36 meses De experiencia profesional
-------------------------------------	---

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

TÍTULOS OBTENIDOS O NOMBRE DE LOS ESTUDIOS ADELANTADOS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA TERMINACIÓN MATERIAS	FECHA GRADO	TARJETA PROFESIONAL
MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	N/A	18/10/2013	N/A

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	ÁREA RELACIONADA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DE EXPERIENCIA		
				DÍAS	MESES	AÑOS
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	ADMINISTRACIÓN	20/02/2023	19/09/2023		7	
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	ADMINISTRACIÓN	3/2/2022	15/12/2022	12	10	
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	ADMINISTRACIÓN	29/10/2021	30/12/2021	1	2	
ALCALDÍA DE MEDINA	ADMINISTRACIÓN	1/1/2016	31/12/2019			4
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA				13	7	5

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 15 días de abril de 2024.

ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Secretario Asuntos Internacionales

Proyectó: Cristian David Pardo Martínez - Asesor Jurídico SAI
Revisó: Felipe Torres - Jefe de Oficina Asuntos Internacionales SAI
Aprobó: Sandra M. Riveros - Gerente SAI

61

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A – GC – FR - 029
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 23/01/24

CLAUSULADO SECOP II

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS-007-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.022.190.

Entre los suscritos, **ROBERTO MARIO OCHOA URIBE**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.260 expedida en Usaquén., en su calidad de Secretario (e) de Asuntos Internacionales del Departamento de Cundinamarca, nombrado con encargo mediante Resolución No. 000194 del 25 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Departamental No. 510 del 28 de diciembre del 2022 y delegada para la contratación por el Decreto Departamental 006 del 11 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **Departamento De Cundinamarca – Secretaría de Asuntos Internacionales**, entidad territorial identificada con NIT 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra, **DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.022.190** expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la misión de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** es liderar los procesos de internacionalización del Departamento, así como, gestionar, coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recursos a favor del desarrollo del departamento y los Cundinamarqueses, 2) Que la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos para la presente contratación. 3) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión . 4) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia anual. 5) Que mediante concepto precontractual 0000001043 con fecha 05/03/2024, La Dirección de Finanzas de la Secretaría de Planeación Departamental conceptuó favorablemente sobre la ejecución del gasto de inversión para la presente contratación. 6). Que para la presente contratación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7100048519** del 6 de marzo de 2024, expedida por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para soportar el presente contrato. 7). Que según Certificación No. 620 del 22/02/2024 expedida por la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública del Departamento de Cundinamarca, en la planta de personal de la SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES no existe personal suficiente para atender la presente necesidad, así: "... se estableció que dentro de la Secretaría de Asuntos Internacionales <<no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente>> 8). Que el ordenador del gasto, mediante certificación del 21 de marzo de 2024, deja constancia de la idoneidad y experiencia del CONTRATISTA, al igual que de la circunstancia de NO PERMANENCIA en la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley. 9. Que únicamente se recibió la propuesta de **DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ** en tratándose de contratación directa, quien cumple con el perfil y la experiencia requerida, así como con la documentación requerida para el presente contrato, la cual consta dentro del proceso. 10) Que por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 – OBJETO**. Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.**ALCANCE**. El contratista está obligado a prestar sus servicios de forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su responsabilidad y a través de sus propios medios, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, todo ello de acuerdo con el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. **CLÁUSULA 2 –OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: 1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador. 2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo. 3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización. 4. identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial

Secretaría de Asuntos Internacionales, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A – GC – FR - 029
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 23/01/24

CLAUSULADO SECOP II
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS-007-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.022.190.

con potencial exportador. 5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaría de asuntos internacionales. **CLÁUSULA 3 – INFORMES.** El Contratista deberá presentar los informes o entregables identificando el cumplimiento de las actividades asignadas, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente contrato. **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$26.316.00) M/CTE.** LA SECRETARIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100048519 del 6 de marzo de 2024. Item 1: Valor \$26.316.000 COP Rubro: 1135/1-0100/2320202008/5/271/CC/SERETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES/Recurso ordinario/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250440/4599031 FORT. INTERNALIZACIÓN DE CUND El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. LA SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) pagos sucesivos mensuales, por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.579.000) M/CTE** cada uno, por cada mes de servicio efectivamente prestado y, cada pago se efectuará previa presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en el marco del contrato y evaluación o aprobación del mismo por parte del supervisor, con los siguientes documentos: **1.** Cuenta de cobro dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; **2.** Copia Informe mensual de las actividades desarrolladas; **3.** Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del Contrato; **4.** Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Para el desembolso del último pago, el contratista deberá presentar informe final en donde detalle la totalidad de las actividades desarrolladas en el marco del contrato junto con Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del Contrato. **Parágrafo 1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. **Parágrafo 2.** Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula, corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. **Parágrafo 3.** Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal. **Parágrafo 4.** El DEPARTAMENTO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. **Parágrafo 5.** El DEPARTAMENTO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias. **CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 6 – PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del futuro contrato será de CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A – GC – FR - 029
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 23/01/24

CLAUSULADO SECOP II
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS-007-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.022.190.

inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato podrá superar la vigencia 2024. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria. **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. 11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del Acta de Inicio o del inicio de la ejecución contractual, deberá practicarse un examen pre-ocupacional a su costa y allegar el certificado respectivo al Supervisor del contrato, según lo reglado por el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. 14. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. 15. Utilizar el Sistema Mercurio para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar ISOLUCION en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del SIGC. 16. Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional 17. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. 18. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones. 19. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y las políticas del sector correspondiente. 20. Cumplir con el pago de los parafiscales del personal a su cargo según ley, en caso de requerirse. 21. Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato. 22. Propender, con el apoyo de su supervisor por la actualización documental de su expediente contractual, cuando aplique. 23. Apoyar en la elaboración, estructuración y desarrollo de las diferentes presentaciones presenciales o virtuales a que haya lugar atendiendo diversas tecnologías y programas computarizados, tales como power point y otras. 24. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD.** 8.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 8.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

Secretaría de Asuntos Internacionales, Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.



[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

65

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A – GC – FR - 029
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 23/01/24

CLAUSULADO SECOP II

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS-007-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.022.190.

8.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 8.4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, en el caso de ser exigidas por la secretaría. 8.5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el CONTRATISTA dentro de los términos legales. 8.6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte. 8.7. Las demás que conforme a la naturaleza del contrato le correspondan. **CLÁUSULA 9 – RESPONSABILIDAD.** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen a **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 10 – PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras o diseños, éstos pertenecen a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros. **CLÁUSULA 11 – CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El contratista deberá manifestar que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la entidad, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda la entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta lo cual lo responsabiliza ante el Departamento de Cundinamarca y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** La **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** puede terminar, modificar o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 13 – CADUCIDAD.** La **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA 14 – MULTAS.** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** podrá imponerle, previo adelantamiento del debido proceso y procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, multas sucesivas y diarias por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista autoriza al DEPARTAMENTO para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de multas, o exigirlas al garante o cobrarlas por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente. **CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. De la cláusula penal impuesta se informará a la Cámara de Comercio. El contratista autoriza al DEPARTAMENTO para que descuente de forma directa de las sumas a su favor, el valor de la cláusula penal, o exigirla al garante o cobrarla por vía administrativa o judicial. Si esto último no fuere posible, se cobrará ejecutivamente. **CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y teniendo en cuenta que los pagos se realizan por mensualidades vencidas, previo informe de actividades realizadas, no se requiere póliza de cumplimiento al contratista. Lo anterior en virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una persona independiente del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario del mismo, ni tiene la facultad de hacer

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A – GC – FR - 029
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 23/01/24

CLAUSULADO SECOP II
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS-007-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.022.190.

declaraciones, representaciones o compromisos en su nombre, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 18 – CESIÓN.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES**, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** de la misma y solicitar su consentimiento. El Contratista se obliga a indemnizar a la **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA 20 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Secretaria o Unidad contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación. Y si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 21 – SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Asuntos Internacionales o por quién este designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No 472 de 2018 y la Ley 1474 de 2011. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informado al Ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento al mismo. **CLÁUSULA 22 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 22.1. Los estudios previos, sus anexos o cualquier otro Documento del Proceso. 22.2. La oferta presentada por el Contratista. 22.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 22.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 22.5. Los demás soportes contractuales. **CLÁUSULA 23 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la acreditación de encontrarse afiliado al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA 24 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: La **SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES**, Nombre: ROBERTO MARIO OCHOA URIBE, Cargo: Secretario de Asuntos Internacionales (E), Dirección: Calle 26 No 51-53 Torre Central Piso 9, Bogotá D.C., Teléfono: 7491183, Correo electrónico: roberto.ochoa@cundinamarca.gov.co y **DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ**, Dirección: Finca Villa Diana, ubicada en la vereda San Cristobal, Medina Cundinamarca. Teléfono: 3132253605, Correo electrónico: dianam.rodriguezsuares@hotmail.com De conformidad con lo anterior, el contratista autoriza de manera expresa, con la firma del presente contrato, que todas las

Secretaría de Asuntos Internacionales, Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C.



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A – GC – FR - 029
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 07
		Fecha de Aprobación: 23/01/24

CLAUSULADO SECOP II
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS-007-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.019.022.190.

notificaciones se le realicen vía correo electrónico. **CLÁUSULA 25 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Calle 26 No 51-53 Torre Central Piso 9, Bogotá D.C. y el domicilio contractual es la Calle 26 No 51-53 Torre Central Piso 9, Bogotá D.C.

Para constancia, se firma y aprueba a través de la plataforma SECOP II, en Bogotá D.C., el día 15 de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
ROBERTO MARIO OCHOA URIBE SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No 1.019.022.190

Proyectó/Revisó: Cristian David Pardo Martínez - Asesor Jurídico SAI

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CONTR-CCNTR.6215906

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 28 días de tiempo transcurrido (18/04/2024 5:55:54 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato SAI-CPS-007 - 2024

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 4 Meses

Fecha de inicio de contrato 26 días de tiempo transcurrido (18/04/2024 6:00:00 AM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 17/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá
☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista



DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 1019022190

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	84679993541

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
Fecha de aprobación: 15/04/2024 7:33:58 PM (UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 17/04/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	899999114	Cédula Usuario:	CC 35394388
Nombre:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
Dirección:	CLL 26 N 51-53				
Departamento:	BOGOTA D.C.		Municipio:	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	luzmarina.sanchez@cundinamarca.gov.co				
Teléfono:	7490000		Tarifa:	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 35394388	ZULY YURANI SILVA RODRIGUEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	109	18/04/2024	CC 1019022190	RODRIGUEZ SUAREZ DIANA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

001EF230D1B4364DE390791ECE9B428F

Certificado impreso el día 4/17/2024 2:52:31 PM por el portal de empresas Edesk



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaColombia



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá **(601) 6000 811**.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

**DIANA MARCELA
RODRIGUEZ SUAREZ**

1019022190

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
899999114

Firma por la persona o el representante legal



RPC No. 4600022050
Beneficiario: 10190221906
DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
Contrato: SAI-CPS-007-2024

Página: 1 de 1
Fecha de Liberación: 16.04.2024
Usuario que Liberó: CROMEROF
Fecha de Validez: 31.12.2024

Descripción

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.

Item 1

Apropiación: 2320202008/1135/1-0100/5/271/CC/2020/004250440/4599031/ Servi de produccion Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion/SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES /

Recurso ordinario/

Proyecto: 2020/004250440/4599031 Servicio de asistencia técnica

Valor: \$26.316.000

CDP Asociados:

7100048519 Posicion 00000 - Clase Doc. R5 - Imputación Proy o stock proy -Cta: 5507060055

Programación PAC

MAY: \$6.579.000

JUN: \$6.579.000

JUL: \$6.579.000

AGO: \$6.579.000

Importe total: La suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS

Vr.Total: \$26.316.000 COP Vr.Pagado: \$ Vr.Ajustado: \$

Fecha de Pedido: 16.04.2024

Usuario y Fecha de Impresión: DGRODRIGUEZ-16.04.2024

Revisó (FP):

Nombre: DURBY GONZALEZ RODRIGUEZ

Aprobó:

CAROLINA ROMERO FIGUEROA

Director de presupuesto

ENTIDAD CERTIFICADA



Seguridad Pública

©/CundiGov ©/CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Hacienda
Bogotá, D.C. Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 4.
Tel. (1) 7491454 # 7491494 - Cod.Postal 111321

www.cundinamarca.gov.co

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-014
		Versión: 8
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 15/02/2024

SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

No. Contrato:	SAI-CPS-007-2024
Fecha de Suscripción:	15/04/2024
Contratista:	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
Objeto:	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.
Plazo:	4 MESES
Valor:	\$26.316.000

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 16 de abril de 2024

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de *un (1)* supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. *Profesional en asuntos jurídicos, administrativos de ingeniería o internacionales.*
2. *Un año de experiencia profesional.*
3. *Profesional dentro de los empleos de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Gobernación de Cundinamarca.*

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **Ricardo Cifuentes Gómez**, profesional universitario en la Secretaría de Asuntos Internacionales dejando constancia que cumple/n con las mismas, así:

1. *Profesional en administración de negocios.*
2. *Un año de experiencia profesional.*
3. *Profesional universitario. Código 219. Grado 01*

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca. Parte II Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de la Secretaría de Asuntos Internacionales:

RESUELVE:

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-014
		Versión: 8
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 15/02/2024

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. SAI-CPS-007-2024, a **Ricardo Cifuentes Gómez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.201.419 de Bogotá, (*Profesional universitario. Código 219. Grado 01*).

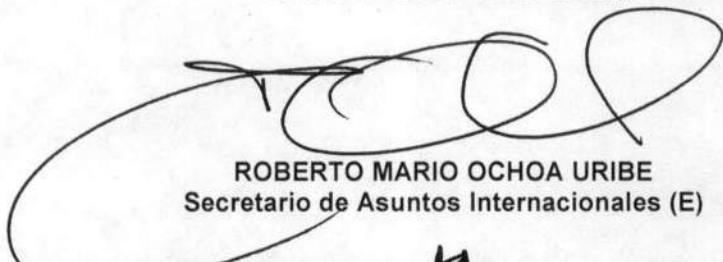
SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ROBERTO MARIO OCHOA URIBE
Secretario de Asuntos Internacionales (E)

Proyectó: ~~Cristian David Pardo Martínez~~ – Asesor Jurídico SAI
Revisó/Aprobó: **Sandra Millady Riveros Barbosa** – Gerente SAI



NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-001
		Versión: 04
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 02/08/2023

ACTA DE INICIO CONTRATO Y/O CONVENIO No. SAI-CPS-007-2024

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 15 de abril de 2024	TIPO DE CONTRATO O CONVENIO Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (4) meses	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO \$ 26.316.000 MCTE.
NUMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA 7100048519 del 6 de marzo de 2024	NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA: 4600022050 del 16 de abril de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 18 de abril de 2024	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO 17 de agosto de 2024
ANTICIPO ☐ PAGO ANTICIPADO ☐	VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO \$ N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: RICARDO CIFUENTES GÓMEZ IDENTIFICACION: 80.201.419 CARGO: Profesional universitario. Código 219. Grado 01 ÁREA: Secretaría de Asuntos Internacionales	NOMBRE DEL INTERVENTOR (CUANDO APLIQUE DE LO CONTRARIO N.A.)
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO: DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ identificado con la C.C. No. 1.019.022.190 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora		
Número de la Garantía y fecha de Aprobación		
Discrimine amparos y porcentaje		
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	Del 18 de abril de 2024	

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTION CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-001
		Versión: 04
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 02/08/2023

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el día dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

☐


DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
 CONTRATISTA

☐


RICARDO CIFUENTES GÓMEZ
 SUPERVISOR

☐

Nota: En los eventos en los cuales coexistan supervisión e interventoría el presente formato deberá ser diligenciado y suscrito por los dos. Esta nota tiene carácter informativo y se debe eliminar una vez terminado el diligenciamiento del formato.

☐

Bogotá D.C., 5 de junio de 2024

Cuenta de Cobro No. 001 - 2024

Contrato N° SAI-CPS-007-2024

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NIT: 899.999.114-0

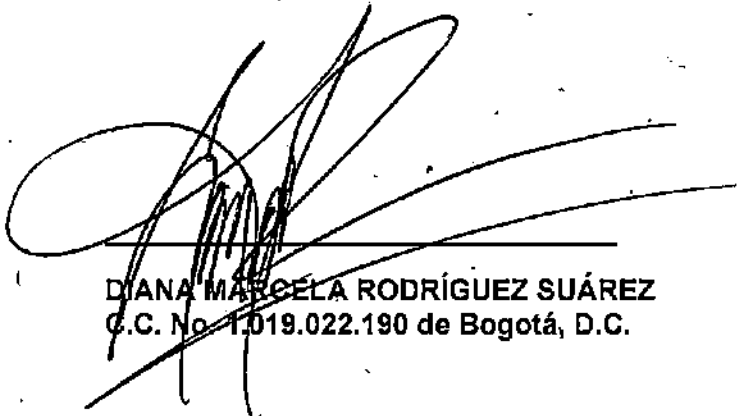
DEBE A:

DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
CC. 1.019.022.190 de Bogotá

La suma de: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 6.579.000).

POR CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta, en el período comprendido del 18 de abril al 17 de mayo de 2024.

Cordialmente,



DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. No. 1.019.022.190 de Bogotá, D.C.

DIRECCIÓN: Finca Villa Diana, vereda San Cristóbal, Municipio de Medina -
Cundinamarca
TELÉFONO: 3132253605
CORREO ELECTRÓNICO: dianam.rodriguezsuares@hotmail.com
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA: Bancolombia
NÚMERO DE CUENTA: 84679993541

77
Bogotá D.C., 05 de Junio de 2024

CUENTA DE COBRO No. 001 - 2024

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA GENERAL
NIT 899.999.114 - 0

DEBE A:

DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE
(\$6.579.000)

POR CONCEPTO DE:

LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS- 007-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO:

DESDE	HASTA
18/04/2024	17/05/2024

Favor consignar en el Banco Bancolombia en la Cuenta de Ahorros No. 84679993541.

Cordialmente,


DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190

Correo electrónico: rsdiana955@gmail.com

Centro Gestor: ??
C11351

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SAI-CPS-007-2024	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 1	Informe Final: <u> </u>
Período del Informe: Del 18.04.2024 hasta el 17.05.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	05.06.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUÁREZ
NIT / C.C.:	1019022190
Supervisor:	RICARDO CIFUENTES GOMEZ
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.04.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	18.04.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100048519
Registro Presupuestal	4600022050
Valor Inicial del Contrato o Convenio	≈26,316,000
Adición	≈0
Vigencia Futura	≈0
Valor Total del Contrato	≈26,316,000
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	17.08.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 25%

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.

22 de abril al 14 mayo de 2024 La contratista realizó 42 llamadas de las cuales, 15 empresas aceptaron la invitación de reuniones presenciales o virtuales para tener un contacto directo con cada una de ellas. La Secretaría de Asuntos Internacionales tuvo la oportunidad de conocer de primera mano diversos aspectos básicos de las empresas, de igual

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

manera, dar conocer la posible oferta y/o apoyo de la SAI. Además, el contratista realizó la caracterización de las empresas de Cundinamarca con miras a desarrollar las acciones de internacionalización o que quieren ampliar el mercado internacional, para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.

Empresas caracterizadas:

- MACIZO CAFÉ S.A.S.
- MIELIFERA S.A.S.
- CAFÉ 8 COFFEE S.A.S.
- VISTRÓNICA
- CONSTANTINE CAFÉ
- PROCOLCACAO C.I. S.A.S
- D'ORIGEN
- NATIVE ROOT COFFEE
- ASOGUAYABAL
- CAFESAS
- EXPORTADORA DEL SUMAPAZ SAS
- UBACAFÉ
- DEMUERTELENTA
- MADRILEÑA
- MASSIVE INTERNATIONAL GROUP

2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.

La contratista está realizando el análisis para identificar qué provincia del departamento de Cundinamarca tiene una oportunidad de potencializar el sector del turismo con objetivos a la internacionalización.

3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.

La contratista realizó el informe ejecutivo compilando la información recibida por las empresas que se ha tenido acercamiento de manera presencial y virtual. El jefe de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales, Felipe Torres, tuvo la iniciativa por medio de una base de datos obtenidos por la SAI, para realizar el ejercicio de citar a cada una de las empresas de Cundinamarca, que estén en proceso y/o han logrado exportar. Con el fin, de tener un contacto directo e iniciar a desarrollar un diagnóstico de cada una de ellas.

La importancia de conocer su trayectoria, su productividad, las oportunidades, visión, barreras y entre otras, que han tenido en el proceso de la internacionalización de sus productos y/o servicios, hace tener una visión para priorizar las acciones que sean centradas y asertivas para las empresas Cundinamarquesas por parte de la Secretaría.

La contratista realizó la caracterización de las 15 empresas en formato y subido al Drive.

4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

8 de mayo de 2024 UBATE La contratista realizó la invitación a empresarios de ubate de parte de la Secretaría de Asuntos Internacionales y la Cámara de Comercio de Bogotá a una jornada de asesoría en comercio internacional y fortalecimiento empresarial. Donde tuvo lugar en Colegio Santa María – Ubaté, viernes 10 de mayo de 2024. Esta jornada tenía como objetivo:

- Asesoría personalizada para su negocios.
- Charlas y talleres para potenciar su empresa.
- Información sobre cooperación internacional y mucho más.
- Fortalecer sus conocimientos y habilidades en comercio internacional.
- Ampliar sus oportunidades de negocio en mercados internacionales.
- Acceder a información valiosa para el crecimiento de su empresa.

17 de mayo de 2024 CANNABIS

La contratista realizó invitación a las empresas de cannabis de cundinamarca por parte de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales a la convocatoria de cofinanciación, parte del programa de "DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DEL CANNABIS Y EL CAÑAMO". Del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. Estas oportunidades tienen como objetivo brindar apoyo financiero y técnico a las empresas dedicadas a este sector.

5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaría de asuntos internacionales.

6 de mayo de 2024

Lugar: Camara de comercio de Bogota
Hora:8:30 am

La contratista asistió a la reunion en la Cámara de Comercio de Bogota donde se hablo sobre la convocatoria que invita al tejido empresarial de Cundinamarca con potencial exportador con el objetivo de conocer y consolidar, desde la oferta integral de servicios de la administración departamental y de su aliados como La Cámara de Comercio de Bogotá, iniciativas de fortalecimiento y comercialización direccionadas a lograr dinamizar la economía, la exportación, el posicionamiento de Cundinamarca ante el mundo e incrementar el índice departamental de Internacionalización IDI.

29

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

7 de mayo de 2024
Lugar: Gobernación - SAI
Hora: 9:30 am

La contratista asistió a la reunión del equipo de trabajo para la socialización del plan de acción de cada uno de los contratistas para el cumplimiento de cada uno de sus obligaciones, directrices y seguimiento del trabajo ejecutado.

☐ **3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO**

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

☐ **4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)**

NO APLICA

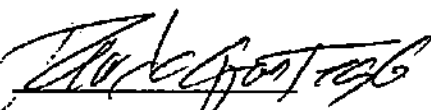
☐ **5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)**

NO APLICA

☐ **6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)**

NO APLICA

☐ **7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**



RICARDO CIFUENTES GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

☐
☐

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 001	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024 Página: 1 de 6
--	---

No. CONTRATO:	SAI-CPS- 007-2024
CONTRATISTA:	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ C.C. 1.019.022.190
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$26.316.000
VALOR MENSUAL	\$6.579.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$26.316.000
PERIODO A COBRAR	18 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2024
FECHA DEL INFORME	5 DE JUNIO DE 2024
INFORME No.	001 de 004

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O AVANCES	EVIDENCIA
1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador. Coadyuvar en la consolidación de la información del diagnóstico empresarial con miras a desarrollar las acciones de	22 de abril al 14 mayo. de 2024 Se realizaron 42 llamadas de las cuales, 15 empresas aceptaron la invitación de reuniones presenciales o virtuales para tener un contacto directo con cada una de ellas. La Secretaría de Asuntos Internacionales tuvo la oportunidad de conocer de primera mano diversos aspectos básicos de las empresas, de igual manera, dar conocer la posible oferta y/o apoyo de la SAI. Se realizo la caracterización de las empresas de Cundinamarca con miras a desarrollar las acciones de	

internacionalización del departamento.	internacionalización o que quieren ampliar el mercado internacional, para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador. Empresas caracterizadas: - MACIZO CAFÉ S.A.S. - MIELIFERA S.A.S. - CAFÉ 8 COFFEE S.A.S. - VISTRÓNICA - CONSTANTINE CAFÉ - PROCOLCACAO C.I. S.A.S - D'ORIGEN - NATIVE ROOT COFFEE - ASOGUAYABAL - CAFESAS - EXPORTADORA DEL SUMAPAZ SAS - UBACAFÉ - DEMUERTELENTA - MADRILEÑA - MASSIVE INTERNATIONAL GROUP	 
2. Efectuar apoyo a la consolidación del diagnóstico de una provincia del departamento con énfasis en el sector turismo con potencial exportador.	Se está realizando el análisis de identificar qué provincia del departamento de Cundinamarca tiene una oportunidad de potencializar el sector del turismo con objetivos a la internacionalización.	
3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas	- Realicé informe ejecutivo compilando la información recibida por las empresas que se ha tenido acercamiento de manera presencial y virtual. El jefe de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales, Felipe Torres, tuvo la iniciativa por medio de una base de datos obtenidos por la SAI, para realizar el ejercicio de citar a cada una de las empresas de Cundinamarca, que estén en	 Anexo documento

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 001	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO: SAI-CPS-007-2024 Página: 3 de 6
--	--

y/o mecanismos para su internacionalización.	proceso y/o han logrado exportar. Con el fin, de tener un contacto directo e iniciar a desarrollar un diagnóstico de cada una de ellas. La importancia de conocer su trayectoria, su productividad, las oportunidades, visión, barreras y entre otras, que han tenido en el proceso de la internacionalización de sus productos y/o servicios, hace tener una visión para priorizar las acciones que sean centradas y asertivas para las empresas Cundinamarquesas por parte de la Secretaría. - Se realizó la caracterización de las 15 empresas en formato y subido al Drive.	
--	--	--



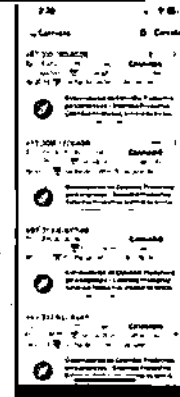
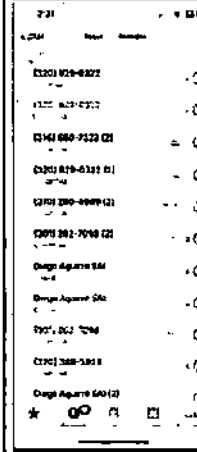
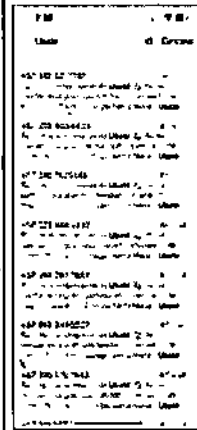
4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

8 de mayo de 2024 UBATE Se realizo la invitacion a empresarios de ubate de parte de la Secretaría de Asuntos Internacionales y la Cámara de Comercio de Bogotá a una jornada de asesoría en comercio internacional y fortalecimiento empresarial. Donde tuvo lugar en Colegio Santa María – Ubaté, viernes 10 de mayo de 2024. Esta jornada tenia como objetivo:

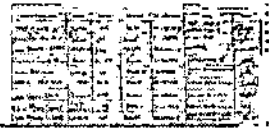
- Asesoría personalizada para su negocios.
- Charlas y talleres para potenciar su empresa.
- Información sobre cooperación internacional y mucho más.
- Fortalecer sus conocimientos y habilidades en comercio internacional.
- Ampliar sus oportunidades de negocio en mercados internacionales.
- Acceder a información valiosa para el crecimiento de su empresa.

17 de mayo de 2024 CANNABIS

Se realizo invitacion a las empresas de cannabis de cundinamarca por parte de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales a la convocatoria de cofinanciación, parte del programa de 'DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DEL CANNABIS Y EL CÁÑAMO'. Del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. Estas oportunidades tienen como objetivo brindar apoyo financiero y técnico a las empresas dedicadas a este sector.



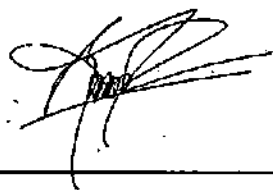
INFORME DE ACTIVIDADES No. - 001	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 5 de 6

5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaria de asuntos internacionales.	6 de mayo de 2024 Lugar: Camara de comercio de Bogota Hora: 8:30 am Reunion en la camara de comercio de Bogota Se hablo sobre la convocatoria que invita al tejido empresarial de Cundinamarca con potencial exportador con el objetivo de conocer y consolidar, desde la oferta integral de servicios de la administración departamental y de su aliados como La Cámara de Comercio de Bogotá, iniciativas de fortalecimiento y comercialización direccionadas a lograr dinamizar la economía, la exportación, el posicionamiento de Cundinamarca ante el mundo e incrementar el Índice departamental de Internacionalización IDI. 7 de mayo de 2024 reunion de equipo de trabajo Lugar: Gobernacion - SAI Hora: 9:30 am Se realizo reunion para el plan de accion de cada uno de los contratista para el cumplimiento de cada uno de sus obligaciones, directrices y seguimiento del trabajo ejecutado.	    
--	---	--

MEJORAMIENTO CONTINUO

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 001.	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 6 de 6

Dificultades		Propuesta de mejora
1	NINGUNA	

Nombres y Apellidos	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ C.C. 1.019.022.190
Firma	



Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-07, 02:25:07 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1064233642

Periodo Cotización:

mayo de 2024

Periodo Servicio:

mayo de 2024

PAGADO 07/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ			Dirección	CL 4N #25 - 27
Documento	CC1019022190			Teléfono	3132253605
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	UNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	META
Ciudad	VILLAVICENCIO			Identificación	
Representante Legal				ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones				Salud				Riesgos			Cajas					Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	ING	RET	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SEEA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Miembro	Total					
CC 1019022190	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	05	00														(230201) PORVENIR	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.300.000	\$ 162.500	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(N-01-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 377.300					

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Seng	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1,300,000	\$ 1,300,000	\$ 1,300,000	\$ 0	\$ 208,000	\$ 162,500	\$ 6,800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 377,300	\$ 0	\$ 377,300

IBC reguendo: 1.491.240

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información: 900097333-9
Razón Social del Operador de Información: SIMPLE S.A.
Descripción: Pago de Suporte
Fecha: 2024-08-07, 02:06:58 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos: abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud: abril de 2024
Empresa: DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
CEDULA CIUDADANIA: CC 1019022190
Código Sucursal (Nombre):
Referencia de Pago/ Número Planilla: 1064234415
Tipo de Planilla:
Número Transacción Bancaria/ CUS: 690642733
Banco: (1007) - BANCOLOMBIA
Valor: \$ 204.000
Estado de la Transacción: Aprobada
Dirección IP de Origen: 10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 111.000	\$ 1.400
N800261440	EPS005	SANTAS EPS	1	\$ 86.700	\$ 1.100
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 3.700	\$ 100
SubTotales:				\$ 201.400	\$ 2.600
Total a Pagar:					\$ 204.000

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-07, 02:16:55 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1064234415

Periodo Cotización:

abril de 2024

Periodo Servicio:

abril de 2024

PAGADO 07/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ			Dirección	CL 4N #25 - 27
Documento	CC1019022190			Teléfono	3132253605
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	META
Ciudad	VILLAVICENCIO			Identificación	
Representante Legal				ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RES	RELP	TRC	TRP	TRM	TRV	TRW	TRX	TRZ	TRAA	TRAB	TRAC	TRAD	TRAE	TRAF	TRAG	TRAH	TRAI	TRAJ	TRAK	TRAL	TRAM	TRAN	TRAO	TRAP	TRAR	TRAS	TRAT	Total
CC 1019022190	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	39	00																														\$ 201.400
														Administradora			Administradora			Administradora			Administradora				Administradora						
														IBR Pensión			IBR Salud			IBR Riesgos			IBR Cajas				IBR Parafiscales						
														\$ 693.334			\$ 693.334			\$ 693.334			\$ 693.334				\$ 693.334						
														\$ 111.000			\$ 111.000			\$ 111.000			\$ 111.000				\$ 111.000						
														\$ 86.700			\$ 86.700			\$ 86.700			\$ 86.700				\$ 86.700						
														\$ 3.700			\$ 3.700			\$ 3.700			\$ 3.700				\$ 3.700						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0			\$ 0				\$ 0						
														\$ 0			\$ 0			\$ 0													

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-07, 02:12:31 PM
Período de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Período de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
CEDULA CIUDADANÍA	CC 1019022180
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1064233642
Tipo de Planilla	()
Número Transacción Bancaria/ CUS	690658463
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 377.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin mora	Total intereses mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 208.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 162.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 6.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 377.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 377.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 801 4446834 - Cali 602 5540577 - Medellín 604 5146669 - Bucaramanga 607 6439000 - Cartagena 605 6945444 - Pereira 608 3402582 - Barranquilla 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-014
		Versión: 8
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 15/02/2024

SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

No. Contrato:	SAI-CPS-007-2024
Fecha de Suscripción:	15 DE ABRIL DE 2024
Contratista:	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
Objeto:	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que Exporta.
Plazo:	4 MESES
Valor:	VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$26.316.000)

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 9 de agosto de 2024

Que con fecha 16 de abril de 2024 se delegó la supervisión del contrato en mención en el funcionario Ricardo Cifuentes Gómez, Profesional Universitario de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Gobernación de Cundinamarca, teniendo en cuenta que presenta la novedad de "becario por comisión de servicios al exterior" desde el 12 de agosto y hasta el 28 de agosto de esta anualidad. Por lo anterior es necesario delegar la supervisión en otro funcionario.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un (1) supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Profesional en asuntos jurídicos, administrativos de ingeniería o internacionales
2. Un (01) año de experiencia profesional.
3. Profesional dentro de los empleos de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Gobernación de Cundinamarca.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **MANUEL FELIPE TORRES RUIZ**, Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales de la Secretaría de Asuntos Internacionales, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Profesional en administración.
2. Un (01) año de experiencia profesional
3. Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca. Parte II Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Gobernación de Cundinamarca,

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-014
		Versión: 8
	DELEGACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 15/02/2024

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. **SAI-CPS-007-2024**, al funcionario **MANUEL FELIPE TORRES RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.233.001, Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales (Jefe de Oficina, Código 06, grado 01) de la Secretaría de Asuntos Internacionales

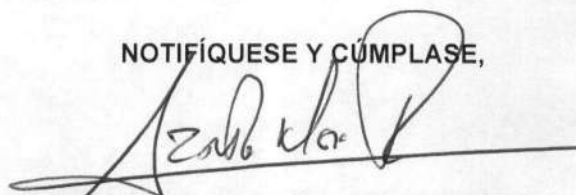
SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual del departamento de Cundinamarca y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *(indicar la periodicidad, máximo trimestral)*.

QUINTO. Notifíquese al supervisor, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

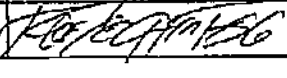
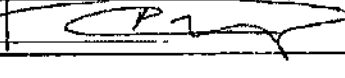
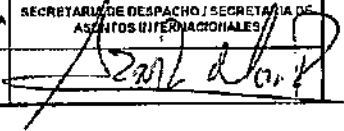
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HJALMAR ARTURO MELO ROMAN
Secretario de Asuntos Internacionales (E)

Proyectó: Carlos Andrés Baquero Gutiérrez – Jurídico SAI

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

 Gobernación de CUNDINAMARCA				GESTIÓN CONTRACTUAL				CÓDIGO: A-GC-FR-033																																			
				RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS				VERSIÓN: 03																																			
								FECHA: 02/08/2023																																			
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.																																											
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas extensiones)			Día	Mes	Año																										
			25	7	2024				18	4	2024				17	8	2024																										
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1135																															
CONTRATO N°		PRINCIPAL		ADICIONAL		CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT																																	
SAJ-CPS- 007-2024		X				DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ				1.019.022.190																																	
TELÉFONO FIJO		NÚMERO CELULAR				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO																																	
N/A		3132253605				VDA LA POYATA QUINTA VILLA CAMILA				esdiana055@gmail.com																																	
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS						¿HAY TERCERO ALTERNATIVO			¿CÉDULA O NIT TERCERO ALTERNATIVO																																		
OBJETO		Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.																																									
CLÁUSULA FORMULA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		El valor del presente contrato es la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$26.316.000) MCTE. LA SECRETARIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71 00048519 del 8 de marzo de 2024. Item 1: Valor \$26.316.000 COP Rubro: 1 13511-0100/2320202008/5271 SERETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES/Recurso ordinario/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250440/4599031 FORT. INTERNALIZACIÓN DE CUND El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. LA SECRETARIA pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) pagos sucesivos mensuales, por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.579.000) MCTE cada uno, por cada mes de servicio efectivamente prestado y, cada pago se efectuará previa presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en el marco del contrato y evaluación o aprobación del mismo por parte del supervisor, con los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número de contrato objeto de facturación; 2. Copia informe mensual de las actividades desarrolladas; 3. Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del Contrato, 4. Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda Para el desembolso del último pago, el contratista deberá presentar informe final en donde detalle la totalidad de las actividades desarrolladas en el marco del contrato junto con Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del Contrato.																																									
FONDO DEL PAGO A REALIZAR		1-0100		NOMBRE DEL FONDO		RECURSO ORDINARIO		VALOR DEL PAGO		\$		6.579.000																															
PAGO N°		2		DE		4		BANCO		Bancolombia																																	
CUENTA N°						84679993541		AHORROS																																			
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN				VALOR				ANTICIPO				VALOR																															
DEPARTAMENTO		\$		26.316.000		PORCENTAJE DEL ANTICIPO																																					
						VALOR ANTICIPADO		\$		-																																	
						VALOR DEL ANTICIPO		\$		-																																	
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO		\$		-																																	
						AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO		\$		-																																	
ADICIONAL		\$		-		SALDO AMORTIZACIÓN		\$				-																															
						VALOR BRUTO A PAGAR		\$		6.579.000																																	
						V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS		\$		6.579.000																																	
TOTAL		\$		26.316.000		SALDO POR EJECUTAR		\$		19.737.000																																	
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA						CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL																																					
<table><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>16</td><td>04</td><td>2024</td></tr></table>		DIA	MES	AÑO	16	04	2024	<table><tr><td>NÚMERO DE FOLIO</td></tr><tr><td>4600022050</td></tr></table>		NÚMERO DE FOLIO	4600022050	<table><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>23</td><td>7</td><td>2024</td></tr></table>		DIA	MES	AÑO	23	7	2024	<table><tr><td>NÚMERO DE PLANILLA</td></tr><tr><td>1085338251</td></tr></table>		NÚMERO DE PLANILLA	1085338251																				
DIA	MES	AÑO																																									
16	04	2024																																									
NÚMERO DE FOLIO																																											
4600022050																																											
DIA	MES	AÑO																																									
23	7	2024																																									
NÚMERO DE PLANILLA																																											
1085338251																																											
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr></table>		SI	X	NO		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>25</td><td>7</td><td>2024</td></tr></table>		Día	Mes	Año	25	7	2024	N° INFORME SUPERVISA		<table><tr><td>PERIODO A CERTIFICAR</td></tr><tr><td>2</td></tr></table>		PERIODO A CERTIFICAR	2	<table><tr><td colspan="3">del</td><td colspan="3">al</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>18</td><td>5</td><td>2024</td><td>17</td><td>6</td><td>2024</td></tr></table>		del			al			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	18	5	2024	17	6	2024
SI	X																																										
NO																																											
Día	Mes	Año																																									
25	7	2024																																									
PERIODO A CERTIFICAR																																											
2																																											
del			al																																								
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																						
18	5	2024	17	6	2024																																						
NOVEDADES AL CONTRATO		<table><tr><td>Suspensión</td><td></td></tr><tr><td>Cesión</td><td></td></tr></table>		Suspensión		Cesión		<table><tr><td>Terminación Anticipada</td><td></td></tr></table>		Terminación Anticipada		<table><tr><td>Supervisión</td><td></td></tr><tr><td>No Aplica</td><td>X</td></tr></table>		Supervisión		No Aplica	X																										
Suspensión																																											
Cesión																																											
Terminación Anticipada																																											
Supervisión																																											
No Aplica	X																																										
OBSERVACIONES (si se requieren)		El contratista relaciona el pago de aportes de seguridad social del mes de junio No. 1085338251																																									
SUPERVISOR/INTERVENTOR				ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN				ORDENADOR DEL GASTO																																			
NOMBRE:		RICARDO CIFUENTES GÓMEZ		NOMBRE:		CARLOS BAQUERO GUTIERREZ		NOMBRE:		KJALMAR ARTURO MELO ROMÁN																																	
CARGO Y DEPENDENCIA:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES		CARGO Y DEPENDENCIA:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO / SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES		CARGO Y DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE DESPACHO / SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES																																	
FIRMA:				FIRMA:				FIRMA:																																			

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2024

CUENTA DE COBRO No. 002 - 2024

**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NIT 899.999.114 - 0**

DEBE A:

**DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190**

LA SUMA DE:

**SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE
(\$6.579.000)**

POR CONCEPTO DE:

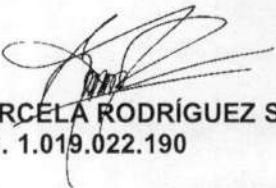
LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS- 007-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO:

DESDE	HASTA
18/05/2024	17/06/2024

Favor consignar en el Banco **Bancolombia** en la **Cuenta de Ahorros No. 84679993541.**

Cordialmente,


**DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190**

Correo electrónico: rsdiana955@gmail.com

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-23, 07:35:55 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2024 ✓
Empresa	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1019022190
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1065338251
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	796250913
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 765.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 421.100	\$ 700
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 329.000	\$ 500
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 13.800	\$ 100
SubTotales:				\$ 763.900	\$ 1.300
Total a Pagar:					\$ 765.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!

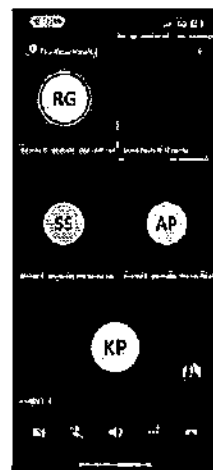
INFORME DE ACTIVIDADES No. - 002	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 1 de 6

No. CONTRATO:	SAI-CPS- 007-2024
CONTRATISTA:	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ C.C. 1.019.022.190
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$26.316.000
VALOR MENSUAL	\$6.579.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$26.316.000
PERIODO A COBRAR	18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2024
FECHA DEL INFORME	24 DE JULIO DE 2024
INFORME No.	02 de 04

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O AVANCES	EVIDENCIA
1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador. Coadyuvar en la consolidación de la información del diagnóstico empresarial con miras a desarrollar las acciones de internacionalización del departamento.	Analizando el proceso de invitación a las empresas de Cundinamarca, para iniciar un proceso de caracterización se da la importancia y lo esencial que es de tener un formato de diagnóstico a cada una de ellas. Donde nos puede dar un panorama en el proceso de internacionalización, como es de FORMACIÓN - ALISTAMIENTO - PROMOCIÓN. Para fortalecimiento del tejido empresarial y potencializar su objetivo de exportación. Por este motivo se creó el primer formato para iniciar a implementarlo con las empresas de Cund. Aplicar formato FICHA DE CARACTERIZACION a las	ARCHIVO EXCEL 

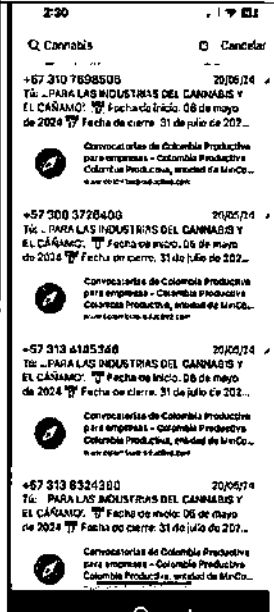
INFORME DE ACTIVIDADES No. - 002	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 2 de 6

	empresas tanto a las empresas que se realizaron cartelización como a las nuevas visitas empresariales.	
2. Efectuar apoyo a la consolidación del diagnóstico de una provincia del departamento con énfasis en el sector turismo con potencial exportador.	12 de junio de 2024 Hora: 2:00pm Lugar: SAI - Oficina de Asuntos Económicos Reunión con Andrea Pesca y Juan Pablo Coordinadora rutas turísticas del departamento IDECUT. El objetivo de la reunión dar a conocer la estrategia de la oficina de asuntos económicos con la universidad del cesa, sobre un centro de investigación y plan turístico de internacionalización, donde se van a priorizar 1 o 2 rutas que se encuentre en las provincias del Guavio y Sumapaz. También Andrea y Juan Pablo nos socializaron e informaron las 15 rutas que se encuentran desarrollando en el departamento como son: 1) Leyenda el dorado 2) Salud y bienestar (termalismo y spa) 3) Biciturismo 4) Ruta de Rionegro 5) Ruta Tequendama (corredor férreo, arte rupestre) 6) Dulce y aventura 7) Del agua 8) El río y el encanto natural 9) Origen ancestral 10) Ruta gastronómica 11) Avistamiento de aves	 

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 002	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 3 de 6

	12) Ruta del rio magdalena 13) Ruta región de oriente 14) Y 15) está en desarrollo por parte del IDECUT Compromisos: - Revisar si es posible hacer parte IDECUT en el convenio interadministrativo con la U. Cesa. - Revisar si las 2 rutas faltantes poder realizarla la SAI para el piloto turístico internacional. 13 de junio de 2024 Hora: 4:00pm Lugar: Virtual Participantes: U. Cesa – IDECUT – Oficina de asuntos Económicos – con la finalidad de fortalecer el turismo en Cundinamarca. y desde los conocimientos del IDECUT buscar rutas para la internacionalización del turismo cundinamarqués y desde los conocimientos del IDECUT buscar rutas para la internacionalización del turismo cundinamarqués. Cabe resaltar que se trataron temas como el piloto que se realizara con la universidad del CESA llevando a cabo semilleros para las rutas de internacionalización.	
3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el	17 de Junio de 2024 Hora: 2:00pm Lugar: SAI – Oficina de Asuntos Económicos Empresa: Miguell's Coffee Se implemento formato de diagnostico	

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 002	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 4 de 6

fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.	Miguel's Coffee buscan la oportunidad de llevar sus productos de café a otras fronteras, lográndolo no solo con sus productos si no en agroturismo internacional en la finca del pino ubicada en Silvania, mostrando su cultura, la historia y cata de café.	
4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.	20 de mayo de 2024 CANNABIS Se continuo con la invitación a las empresas de cannabis de Cundinamarca por medio de llamadas y mensaje vía WhatsApp por parte de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales a la convocatoria de cofinanciación, parte del programa de 'DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DEL CANNABIS Y EL CAÑAMO'. Del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. Estas oportunidades tienen como objetivo brindar apoyo financiero y técnico a las empresas dedicadas a este sector.	
5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaria de asuntos internacionales.	27 de mayo de 2024 Hora: 2:00pm Lugar: SAI - Oficina de Asuntos Económicos Reunión de equipo de trabajo, su objetivo era para socializar el Plan de Acción de las obligaciones del contratado de cada uno. 30 de mayo de 2024 Hora: Virtual Curso defensoría del pueblo	

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 002	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 5 de 6

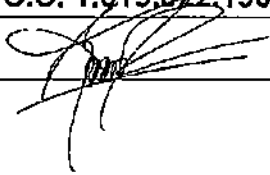
	El curso se divide en cuatro módulos: 1. Violencias basadas en género – Mujeres y personas OSIGD 2. Rutas para el acceso a derechos por violencia de género 3. Violencias basadas en edad – Niños, niñas y adolescentes y personas mayores 4. Rol de la Defensoría en la prevención y atención de violencias basadas en edad, género y diversidad Objetivos de aprendizaje: • Identificar las diferentes formas de violencias basadas en edad, género y diversidad. • Conocer las rutas de protección de derechos en torno a las violencias basadas en edad, género y diversidad. Horas: 5 12 de Junio de 2024 Hora: 8:00 am a 12:00pm Lugar: ESAP CAN auditorio SEMINARIO FORMULACIÓN DE PROYECTOS, CON ÉNFASIS EN MGA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. e gestión, aprender haciendo y recopila las experiencias de la enseñanza del tema de la formulación y evaluación de proyectos en diferentes escenarios El objetivo general del seminario fue proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas a los participantes para que tengan bases en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.	
--	--	---

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 002	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 6 de 6

	Con esta iniciativa se espera promover a la SAI, para conocer las metodologías para la identificación y elaboración de proyectos de inversión pública y que estos se conviertan en referentes de las organizaciones públicas y privadas. En cuanto a la MGA y cooperación internacional 14 de Junio de 2024 Hora: 8:00 am a 12:00pm Lugar: Cámara de comercio de Bogotá TALLER DE INTERNACIONALIZACIÓN El objetivo del taller es formarnos para guiar y ayudar a los empresarios para que accedan a mercados internacionales en el corto y mediano plazo, implementando un nuevo modelo de internacionalización basado en la adquisición de nuevos conocimientos empresariales, la promoción de una cultura exportadora y el acompañamiento de la CCB, con cuatro (4) alternativas de asesorías para abrir mercados internacionales, a través de: • Diagnóstico • Vinculación a la ruta de internacionalización • Plan estratégico exportador.	
--	--	--

MEJORAMIENTO CONTINUO

Dificultades	Propuesta de mejora
1 NINGUNA	

Nombres y Apellidos	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ C.C. 1.019.022.190
Firma	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SAI-CPS-007-2024	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 2	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 18.05.2024 hasta el 17.06.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	25.07.2024

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
NIT / C.C.:	1019022190
Supervisor:	RICARDO CIFUENTES GOMEZ
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.04.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	18.04.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100048519
Registro Presupuestal	4600022050
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$26,316,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$26,316,000
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	17.08.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.

Analizando el proceso de invitación a las empresas de Cundinamarca, para iniciar un proceso de caracterización se da la importancia y lo esencial que es de tener un formato de diagnóstico a cada una de ellas. Donde nos puede dar un panorama en el proceso de internacionalización, como es de FORMACIÓN – ALISTAMIENTO -PROMOCIÓN. Para

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

fortalecimiento del tejido empresarial y potencializar su objetivo de exportación. Por este motivo, la contratista creó el primer formato para iniciar a implementarlo con las empresas de Cund. Aplicar formato FICHA DE CARACTERIZACION a las empresas tanto a las empresas que se realizaron cartelización como a las nuevas visitas empresariales.

2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.

La contratista asistió a las siguientes reuniones:

12 de junio de 2024

Hora: 2:00pm

Lugar: SAI - Oficina de Asuntos Económicos

Reunión con Andrea Pesca y Juan Pablo Coordinadora rutas turísticas del departamento IDECUT.

El objetivo de la reunión dar a conocer la estrategia de la oficina de asuntos económicos con la universidad del cesa, sobre un centro de investigación y plan turístico de internacionalización, donde se van a priorizar 1 o 2 rutas que se encuentre en las provincias del Guavio y Sumapaz. También Andrea y Juan Pablo nos socializaron e informaron las 15 rutas que se encuentran desarrollando en el departamento como son:

- 1) Leyenda el dorado
- 2) Salud y bienestar (termalismo y spa)
- 3) Biciturismo
- 4) Ruta de Rionegro
- 5) Ruta Tequendama (corredor férreo, arte rupestre)
- 6) Dulce y aventura
- 7) Del agua
- 8) El río y el encanto natural
- 9) Origen ancestral
- 10) Ruta gastronómica
- 11) Avistamiento de aves
- 12) Ruta del río magdalena
- 13) Ruta región de oriente
- 14) Y 15) está en desarrollo por parte del IDECUT

Compromisos:

- Revisar si es posible hacer parte IDECUT en el convenio interadministrativo con la U. Cesa.
- Revisar si las 2 rutas faltantes poderrealizarla la SAI para el piloto turístico internacional.

13 de junio de 2024

Hora: 4:00pm

Lugar: Virtual

Participantes: U. Cesa – IDECUT – Oficina de asuntos Económicos –con la finalidad de fortalecer el turismo en Cundinamarca, y desde los conocimientos del IDECUT buscar rutas para la internacionalización del turismo cundinamarqués y desde los conocimientos del IDECUT buscar rutas para la internacionalización del turismo cundinamarqués. Cabe resaltar que se trataron temas como el piloto que se realizara con la universidad del CESA llevando a cabo semilleros para las rutas de internacionalización.

3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.

La contratista asistió a las siguientes reuniones:

17 de Junio de 2024

Hora: 2:00pm

Lugar: SAI – Oficina de Asuntos Económicos

Empresa: Miguell's Coffee

Se implemento formato de diagnostico Miguell's Coffee buscan la oportunidad de llevar sus productos de café a otras fronteras, lográndolo no solo con sus productos si no en agroturismo internacional en la finca del pino ubicada en Silvania, mostrando su cultura, la historia y cata de café.

4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

La contratista asistió a la siguiente reunión:

20 de mayo de 2024

CANNABIS

La contratista continuó con la invitación a las empresas de cannabis de Cundinamarca por medio de llamadas y mensaje vía WhatsApp por parte de la Oficina de Asuntos Económicos Internacionales a la convocatoria de cofinanciación, parte del programa de 'DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DEL CANNABIS Y EL

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

CÁÑAMO'. Del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. Estas oportunidades tienen como objetivo brindar apoyo financiero y técnico a las empresas dedicadas a este sector.

5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaría de asuntos internacionales.

La contratista asistió a los siguientes actividades:

27 de mayo de 2024

Hora: 2:00pm

Lugar: SAI – Oficina de Asuntos Económicos

Reunión de equipo de trabajo, su objetivo era para socializar el Plan de Acción de las obligaciones del contrato de cada uno.

30 de mayo de 2024

Hora: Virtual

Curso defensoría del pueblo

El curso se divide en cuatro módulos:

1. Violencias basadas en género – Mujeres y personas OSIGD
2. Rutas para el acceso a derechos por violencia de género
3. Violencias basadas en edad – Niños, niñas y adolescentes y personas mayores
4. Rol de la Defensoría en la prevención y atención de violencias basadas en edad, género y diversidad

Objetivos de aprendizaje:

- Identificar las diferentes formas de violencias basadas en edad, género y diversidad.
- Conocer las rutas de protección de derechos en torno a las violencias basadas en edad, género y diversidad.

Horas: 5

12 de Junio de 2024

Hora: 8:00 am a 12:00pm

Lugar: ESAP CAN auditorio

SEMINARIO FORMULACIÓN DE PROYECTOS, CON ÉNFASIS EN MGA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. gestión, aprender haciendo y recopila las experiencias de la enseñanza del tema de la formulación y evaluación de proyectos en diferentes escenarios.

El objetivo general del seminario fue proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas a los participantes para que tengan bases en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Con esta iniciativa se espera promover a la SAI, para conocer las metodologías para la identificación y elaboración de proyectos de inversión pública y que estos se conviertan en referentes de las organizaciones públicas y privadas. En cuanto a la MGA y cooperación internacional

14 de Junio de 2024

Hora: 8:00 am a 12:00pm

Lugar: Cámara de comercio de Bogotá TALLER DE INTERNACIONALIZACIÓN

El objetivo del taller es formarnos para guiar y ayudar a los empresarios para que accedan a mercados internacionales en el corto y mediano plazo, implementando un nuevo modelo de internacionalización basado en la adquisición de nuevos conocimientos empresariales, la promoción de una cultura exportadora y el acompañamiento de la CCB, con cuatro (4) alternativas de asesorías para abrir mercados internacionales, a través de:

- Diagnóstico
- Vinculación a la ruta de internacionalización
- Plan estratégico exportador.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300138060	17.06.2024	\$6,579,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código A-GC-FR-017
			Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2021

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



RICARDO CIFUENTES GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Clase Documento: RE Factura LogísticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 3/4 DE 2024
Centro Gestor: 1135
Fondo: 1-0100
Verificado por: CJCHACON
NIT del Tercero: 1019022190
Nombre del Tercero: DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
Fecha de Contabilización: 12.09.2024
Fecha Impresión de Factura: 12.09.2024
Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE ASUNTOS
Nombre del Fondo: Recurso ordinario
Documento RPC: 4600022050
Código del Tercero: 2300035417

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 3/4 SAI-CPS-007-2024

VALOR BRUTO FACTURA: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS \$ 6.579.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020017	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	6.523.000-
002	5507060056	81	Bien y Serv Hacend	2320202008	6.579.000
003	2436270000	50	Reteica Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	56.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Demás Activ Svcs 9,66xm	5.815.836	56.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 56.000

VALOR NETO A PAGAR: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS \$ 6.523.000

HJALMAR A. MELO R (E
ORDENADOR



Gobierno de Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0

Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2024

CUENTA DE COBRO No. 003 - 2024

**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NIT 899.999.114 - 0**

DEBE A:

**DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190**

LA SUMA DE:

**SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE
(\$6.579.000)**

POR CONCEPTO DE:

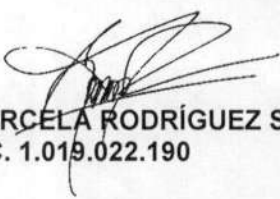
LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS- 007-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO:

DESDE	HASTA
18/07/2024	17/08/2024

Favor consignar en el Banco **Bancolombia** en la **Cuenta de Ahorros No. 84679993541**.

Cordialmente,


**DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190**

Correo electrónico: rsdiana955@gmail.com

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-29, 11:30:19 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1066145055

Periodo Cotización:

julio de 2024

Periodo Servicio:

julio de 2024

PAGADO 29/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	Dirección	CL 4N #25 - 27
Documento	CC1019022190	Teléfono	3132253605
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	META
Ciudad	VILLAVICENCIO	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDP	VST	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1019022190	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	99	00																0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.631.600	\$ 421.100	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.631.600	\$ 329.000	0,522	\$ 2.631.600	\$ 13.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 763.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.631.600	\$ 2.631.600	\$ 2.631.600	\$ 0	\$ 421.100	\$ 329.000	\$ 13.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 763.900	\$ 3.500	\$ 767.400

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-08-29, 11:25:59 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024 ✓
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024 ✓
Empresa	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ ✓
CEDULA CIUDADANIA	CC 1019022190 ✓
Código Sucursal (Nombre)	() ✓
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066145055 ✓
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	874764899
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 767.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 421.100	\$ 1.900
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 329.000	\$ 1.500
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 13.800	\$ 100
SubTotales:				\$ 763.900	\$ 3.500
Total a Pagar:					\$ 767.400 ✓

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 1 de 9

No. CONTRATO:	SAI-CPS- 007-2024 ✓
CONTRATISTA:	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ ✓ C.C. 1.019.022.190
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (03) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$26.316.000
VALOR MENSUAL	\$6.579.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$26.316.000
PERIODO A COBRAR	18 DE JUNIO AL 17 DE JULIO DE 2024
FECHA DEL INFORME	29 DE AGOSTO DE 2024 ✓
INFORME No.	003 de 004 ✓

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O AVANCES	EVIDENCIA
1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador. Coadyuvar en la consolidación de la información del diagnóstico empresarial con miras a desarrollar las acciones de	Se realizaron dentro de este periodo caracterizaciones empresariales para la internacionalización en Cundinamarca: La ficha de caracterización es una herramienta fundamental para entender la esencia de las empresas cundinamarquesas, sus fortalezas y debilidades, y para guiar su desarrollo y crecimiento a la internacionalización; de esta manera se evalúa la capacidad y preparación de una empresa para expandirse a mercados internacionales y así	

14

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 2 de 9

internacionalización del departamento.	identificar el potencial del tejido empresarial con potencial exportador. Con la caracterización podemos obtener un diagnóstico integral de la situación actual de la empresa. Identificar ineficiencias y áreas de mejora en los procesos operativos. La finalidad de la caracterización empresarial para la internacionalización es preparar a la empresa para una expansión exitosa y sostenible en mercados extranjeros. Reducción de Riesgos, identificar y mitigar riesgos asociados con la entrada a nuevos mercados. Maximización de Oportunidades, detectar y aprovechar oportunidades de crecimiento en mercados internacionales. Alineación Estratégica, asegurar que las estrategias de expansión estén alineadas con las capacidades y objetivos de la empresa. Estas son las empresas que se han caracterizado en este periodo Jun-Jul junto con el equipo de trabajo: 1) Comercializadora Siembra Sas 2) Global Foods 3) Ramesh Export Fruit 4) Ballkih 5) Asonalfrut 6) Grupo Empresarial La Estrella 7) La Granja Sas	
--	---	--

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 3 de 9

	8) Industria Natulive 9) Setas Doradas 10) Energy Organic 11) Ci El Dorado 12) Comercializadora Martinez Perez 13) 8 Coffee 14) Dagrow Sas 15) Ecosecha 16) Cafesas 17) Fresas Famis S.A.S 18) Comercializadora Agrifresh 19) Reserva Cafetera 20) CI Frutireyes sas 21) Punto 45 22) Cultivare sas 23) Castali y contadores sas 24)Macizo Café 25)Ubacafé 26)Comercializadora Agrifres	
2. Efectuar apoyo a la consolidación del diagnóstico de una provincia del departamento con énfasis en el sector turismo con potencial exportador.	Se ha tenido inconvenientes y retrasos del proceso; debido a que, estamos a la espera firma de convenio con la universidad de Cesa.	N/A

CP

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 4 de 9

3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.	Dentro del proceso de caracterización se realiza un diagnóstico de los compromisos y necesidades que tienen las empresas para buscar las herramientas o mecanicismo para que logren la internacionalización.	
	EMPRESA	COMPROMISO
	SETAS DORADAS (Tenjo)	Ficha país Panamá-Setas
	EL NOGAL (Zipaquirá)	Investigación de mercados (países no lecheros)
		Ficha país- Emiratos Árabes Unidos
		Partida Arancelaria (dulce de leche, chicharrón de cuajada, suero costeño, mantequilla ghee)
		Video Institucional
	DAGROW (ZIQAQUIRÁ)	Estudio de Mercado (países de América viables)
		Ficha Producto (Cinta engomada Chromatic trap)
		Video Institucional
	RED CHOCOLATE SAS (CHIA) CAFÉ 8 COFFEE	Buscar contacto con Corea del sur Ficha memoria del embajador. Ficha país corea del sur
	SAN ISIDRO (SASAIMA)- PANELA	Demanda en Europa de panela. Ficha panela.

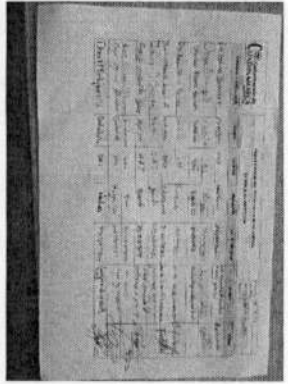
Documento Word

4

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 5 de 9

		Ficha país- Emiratos Árabes y Estados Unidos Requisitos del mercado. Organizar cata de panela en Kuna Mya Mirar convenio Colsubsidio. Prensa (para hacer conocer a la empresa y su producto).	
	GRUPO EMPRESARIAL LA ESTRELLA	Estar pendientes de marca Cundinamarca (ya empezaron proceso). Certificación. Emiratos árabes. Enlace con la agencia (buscar proveedores de frutas cundinamarquesas).	
4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.	Se realizaron llamadas y enviar mensajes tanto por correo como whatsapp la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! junto con la Camara de Comercio de Bogotá y la Agencia de Comercialización y de innovación del departamento. El objetivo de esta convocatoria, es promover las exportaciones de productos y servicios de empresas Cundinamarquesas, las empresas clasificadas recibirán lo siguiente:		

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 6 de 9

	•Diagnóstico para identificar las oportunidades de mejora. •Ciclo de formación y acompañamiento. •Aceleración de empresas con potencial exportador. •Ruedas de negocios y contactos comerciales internacionales. 9 de julio de 2024 Hora: 8: 00 am a 12 pm Lugar: SAI – Gobernación de Cundinamarca Se realizó reunión del equipo, con el fin de revisar el formulario de inscripción de la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! Para analizar los puntos de evaluación y poder conocer las empresas que pasan la misma.	  
5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la	20 de Junio de 2024 Hora: 8:00 am a 12:00 pm	

7

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 7 de 9

secretaria de asuntos internacionales.	Lugar: Auditorio Antonio Nariño – Gobernacion	
	Capacitacion Funcion Publica Formacion y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de fortalecer las competencias y destrezas de los funcionarios que hacen parte de la brigada de emergencias y otras actividades relacionadas para la Gobernacion de Cundinamarca. Esta capacitacion identificaron de potenciales riesgos, la prevención de accidentes y lesiones, el uso adecuado de equipos y herramientas, la ergonomía y la promoción de condiciones higiénicas en el ámbito laboral, entre otros. El objetivo de la capacitacion de seguridad laboral es dotar al empleado de conocimiento suficiente para que él pueda identificar, analizar y entender los riesgos presentes en el ambiente de trabajo, y además, las medidas preventivas que él deberá adoptar. 21 de Junio de 2024 Hora: 11:00am Lugar: Virtual Presentacion Informe IED nueva y de expansion Cund 2023 por parte de Invest in Bogotá	 

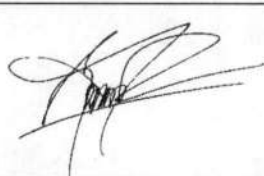
4

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 003	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 8 de 9

	Es una herramienta de consulta en Power BI, donde se puede consultar información de manera dinámica de sectores económicos, países origen y ciudades destino de inversión de los últimos 10 años de la Inversión Extranjera Directa nueva y de expansión que ha llegado a Bogotá Región. De esta forma, Invest in Bogota colabora con el propósito de poder tener información veraz, relevante y pública de manera oportuna para poder conocer las dinámicas de inversión en la región. 31 de Junio Copa Gobernación 2024 Participe a la apertura de la copa gobernación junto con el equipo de trabajo representamos la secretaria de asuntos internacionales, es una fiesta del deporte de todos los funcionarios de la gobernación.	
--	---	--

MEJORAMIENTO CONTINUO

Dificultades		Propuesta de mejora
1	NINGUNA	

Nombres y Apellidos	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ C.C. 1.019.022.190
Firma	

4

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SAI-CPS-007-2024	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 3	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 18.06.2024 hasta el 17.07.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	29.08.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
NIT / C.C.:	1019022190
Supervisor:	MANUEL FELIPE TORRES RUIZ
Cargo:	JEFE DE OFICINA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.04.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	18.04.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100048519
Registro Presupuestal	4600022050
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$26,316,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$26,316,000
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	17.08.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 75%

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.

La contratista realizó dentro de este periodo caracterizaciones empresariales para la internacionalización en Cundinamarca:

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

La ficha de caracterización es una herramienta fundamental para entender la esencia de las empresas cundinamarquesas, sus fortalezas y debilidades, y para guiar su desarrollo y crecimiento a la internacionalización; de esta manera se evalúa la capacidad y preparación de una empresa para expandirse a mercados internacionales y así identificar el potencial del tejido empresarial con potencial exportador.

Con la caracterización podemos obtener un diagnóstico integral de la situación actual de la empresa. Identificar ineficiencias y áreas de mejora en los procesos operativos. La finalidad de la caracterización empresarial para la internacionalización es preparar a la empresa para una expansión exitosa y sostenible en mercados extranjeros. Reducción de Riesgos, identificar y mitigar riesgos asociados con la entrada a nuevos mercados. Maximización de Oportunidades, detectar y aprovechar oportunidades de crecimiento en mercados internacionales. Alineación Estratégica, asegurar que las estrategias de expansión estén alineadas con las capacidades y objetivos de la empresa.

Estas son las empresas que la contratista ha caracterizado en este periodo Jun-Jul junto con el equipo de trabajo:

- 1) Comercializadora Siembra Sas
- 2) Global Foods
- 3) Ramesh Export Fruit
- 4) Ballkih
- 5) Asonalfrut
- 6) Grupo Empresarial La Estrella
- 7) La Granja Sas
- 8) Industria Natulive
- 9) Setas Doradas
- 10) Energy Organic
- 11) Ci El Dorado
- 12) Comercializadora Martinez Perez
- 13) 8 Coffee
- 14) Dagrow Sas
- 15) Ecosecha
- 16) Cafesas
- 17) Fresas Famis S.A.S
- 18) Comercializadora Agrifresh
- 19) Reserva Cafetera
- 20) Ci Frutireyes sas
- 21) Punto 45
- 22) Cultivare sas
- 23) Castali y contadores sas
- 24) Macizo Café
- 25) Ubacafé
- 26) Comercializadora Agrifres

2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.

La contratista ha tenido inconvenientes y retrasos del proceso; debido a que, estamos a la espera firma de convenio con la universidad de Cesa.

3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.

Dentro del proceso de caracterización la contratista realiza un diagnóstico de los compromisos y necesidades que tienen las empresas para buscar las herramientas o mecanismo para que logren la internacionalización.

SETAS DORADAS (Tenjo)

COMPROMISO
Ficha país Panamá

Setas EL NOGAL (Zipaquirá)

COMPROMISO
Investigación de mercados (países no lecheros)
Ficha país- Emiratos Árabes Unidos
Partida Arancelaria (dulce de leche, chicharrón de cuajada, suero costeño, mantequilla ghee)
Video Institucional

DAGROW (ZIQUAIRÁ)

COMPROMISO
Estudio de Mercado (países de América viables)
Ficha Producto (Cinta engomada Chromatic trap)
Video Institucional

RED CHOCOLATE SAS (CHIA)
CAFÉ 8 COFFEE

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

COMPROMISO

Buscar contacto con Corea del sur
Ficha memoria del embajador.
Ficha país corea del sur

SAN ISIDRO (SASAIMA)-PANELA

COMPROMISO

Demanda en Europa de panela.
Ficha panela
Ficha país- Emiratos Árabes y Estados Unidos
Requisitos del mercado.
Organizar cata de panela en Kuna Mya
Mirar convenio Colsubsidio.
Prensa (para hacer conocer a la empresa y su producto).

GRUPO EMPRESARIAL LA ESTRELLA

COMPROMISO

Estar pendientes de marca Cundinamarca
(ya empezaron proceso).
Certificación.
Emiratos árabes.
Enlace con la agencia (buscar proveedores de frutas cundinamarquesas).

4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

La contratista realizó llamadas y enviar mensajes tanto por correo como whatsapp la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! junto con la Cámara de Comercio de Bogotá y la Agencia de Comercialización y de innovación del departamento.

El objetivo de esta convocatoria, es promover las exportaciones de productos y servicios de empresas Cundinamarquesas, las empresas clasificadas recibirán lo siguiente:

- Diagnóstico para identificar las oportunidades de mejora.
- Ciclo de formación y acompañamiento.
- Aceleración de empresas con potencial exportador.
- Ruedas de negocios y contactos comerciales internacionales.

9 de julio de 2024

Hora: 8:00 am a 12 pm

Lugar: SAI – Gobernación de Cundinamarca

La contratista asistió reunión del equipo, con el fin de revisar el formulario de inscripción de la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! Para analizar los puntos de evaluación y poder conocer las empresas que pasan la misma.

5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaría de asuntos internacionales.

La contratista asistió el:

20 de Junio de 2024

Hora: 8:00 am a 12:00 pm

Lugar: Auditorio Antonio Nariño –

Gobernación

Capacitación Función Pública

Formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de fortalecer las competencias y destrezas de los funcionarios que hacen parte de la brigada de emergencias y otras actividades relacionadas para la Gobernación de Cundinamarca.

Esta capacitación identificaron de potenciales riesgos, la prevención de accidentes y lesiones, el uso adecuado de equipos y herramientas, la ergonomía y la promoción de condiciones higiénicas en el ámbito laboral, entre otros.

El objetivo de la capacitación de seguridad laboral es dotar al empleado de conocimiento suficiente para que él pueda identificar, analizar y entender los riesgos presentes en el ambiente de trabajo, y además, las medidas preventivas que él deberá adoptar.

La contratista asistió el:

21 de Junio de 2024

Hora: 11:00am

Lugar: Virtual

Presentación Informe IED nueva y de expansión Cund 2023 por parte de Invest in

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

Bogotá.

Es una herramienta de consulta en Power BI, donde se puede consultar información de manera dinámica de sectores económicos, países origen y ciudades destino de inversión de los últimos 10 años de la Inversión Extranjera Directa nueva y de expansión que ha llegado a Bogotá Región.

De esta forma, Invest in Bogota colabora con el propósito de poder tener información veraz, relevante y pública de manera oportuna para poder conocer las dinámicas de inversión en la región.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300138060	17.06.2024	\$6,579,000
3300141403	31.07.2024	\$6,579,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES



MANUEL FELIPE TORRES RUIZ
JEFE DE OFICINA



Clase Documento: RE Factura LogísticaMM
Referencia Del Documento: PAGO 4/4 DE 2024
Centro Gestor: 1135
Fondo: 1-0100
Verificado por: CJCHACON
NIT del Tercero: 1019022190
Nombre del Tercero: DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ

Fecha de Contabilización: 12.09.2024
Fecha Impresión de Factura: 12.09.2024
Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE ASUNTOS
Nombre del Fondo: Recurso ordinario
Documento RPC: 4600022050
Código del Tercero: 2300035417

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 4/4 SAI-CPS-007-2024

VALOR BRUTO FACTURA: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS \$ 6.579.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020017	31	proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	6.523.000-
002	5507060056	81	Bien y Serv Haciend	2320202006	6.579.000
003	2436270000	50	Retenica Compres	XRETENCION/DEDUCCION08	56.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

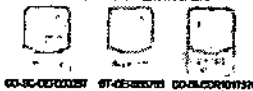
Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Retenica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Demás Activ Svcs 9,66xm	5.815.836	56.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 56.000

VALOR NETO A PAGAR: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS \$ 6.523.000

HJALMAR A. MELO R (E)
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321

www.cundinamarca.gov.co

NIT 899999114-0

©Cundinamarca ©CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de CUNDINAMARCA				GESTIÓN CONTRACTUAL				CÓDIGO: A-GC-FR-033															
				RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS				VERSIÓN: 03															
								FECHA: 02/08/2023															
El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el manual de vigilancia y control de la ejecución contractual vigente para la entidad.																							
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			Día Mes Año			FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			Día Mes Año			FECHA DE TERMINACIÓN (incluyendo prórroga)			Día Mes Año								
			11 8 2024						18 4 2024						17 8 2024								
SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA				SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES				SECCIÓN PRESUPUESTAL				1133											
CONTRATO N°				PRINCIPAL				ADICIONAL				CONTRATISTA / BENEFICIARIO				CÉDULA NIT							
SAI-CPS-007-2024				X								DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ				1.019.022.190							
TELÉFONO FIJO				NÚMERO CELULAR				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO											
N/A				3132253605				VDA LA POYATA QUINTA VILLA CAMILA				rediana955@gmail.com											
SELO DE SELLO EN TERCERO ALTERNATIVO DELIBERANTE LAS DOS GUAYAS CANTONALES				*SELO DE TERCERO ALTERNATIVO				*SELO DE TERCERO ALTERNATIVO															
OBJETO		Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer el tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la Iniciativa Cundinamarca Región que exporta.																					
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		El valor del presente contrato es la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$26.316.000) MCTE. LA SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 71 00048519 del 6 de marzo de 2024 ítem 1 Valor \$26.316.000 COP Rubro. 1 13511-0100/2320202002/5/271 SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES/Recurso ordinario/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2020/004250440/4599031 FORT INTERNALIZACIÓN DE CUND El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales LA SECRETARÍA pagará al Contratista el valor del contrato en CUATRO (4) pagos sucesivos mensuales, por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$6.579.000) MCTE cada uno, por cada mes de servicio efectivamente prestado y, cada pago se efectuará previa presentación del informe mensual de actividades ejecutadas en el marco del contrato y evaluación o aprobación del mismo por parte del supervisor, con los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro dando estampa cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número de contrato objeto de facturación; 2. Copia informe mensual de las actividades desarrolladas; 3. Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del Contrato; 4. Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda Para el desembolso del último pago, el contratista deberá presentar informe final en donde detalle la totalidad de las actividades desarrolladas en el marco del contrato junto con Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del Contrato.																					
		FONDO DEL PAGO A REALIZAR																					
		1-0100																					
		NOMBRE DEL FONDO																					
		RECURSO ORDINARIO																					
PAGO N°		4		DE		4		BANCO		Bancolombia		VALOR DEL PAGO		\$		6.579.000							
Cuenta N°																							
NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN																AHORROS							
DEPARTAMENTO		\$														VALOR							
																PORCENTAJE DEL ANTICIPO							
																VALOR ANTICIPADO							
																VALOR DEL ANTICIPO							
																AMORTIZACIÓN ANTICIPO							
																AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO							
																SALDO AMORTIZACIÓN							
																VALOR BRUTO A PAGAR							
																V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS							
																26.316.000							
																SALDO POR EJECUTAR							
																\$							
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA												CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL											
Día Mes Año			16 04 2024			NÚMERO DE RPD			4606022050			Día Mes Año			28 8 2024			NÚMERO DE PLANILLA			1088145202		
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI		X		FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA		Día Mes Año		11 8 24		# INFORME SUPERVISA		PERÍODO A CERTIFICAR		Del		Al		Día Mes Año		Día Mes Año	
NOVEDADES AL CONTRATO		Suspensión				Cesión						Terminación Anticipada				Supervisión				No Aplica		X	
OBSERVACIONES (si las hay)																							
SUPERVISOR/INTERVENTOR				ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN				ORDENADOR DEL GASTO															
NOMBRE:		MANUEL FELIPE TORRES RUIZ		NOMBRE:		CARLOS BAQUERO GUTIERREZ		NOMBRE:		NIVALMAR ARTURO MELO ROMÁN													
CARGO Y DEPENDENCIA:		JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS - SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES		CARGO Y DEPENDENCIA:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO / SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES		CARGO Y DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE DESPACHO / SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES													
FIRMA:				FIRMA:				FIRMA:															

Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2024

CUENTA DE COBRO No. 004 - 2024

**GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NIT 899.999.114 - 0**

DEBE A:

**DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190**

LA SUMA DE:

**SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE
(\$6.579.000)**

POR CONCEPTO DE:

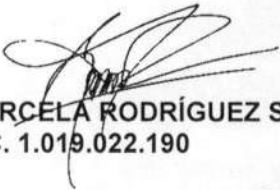
LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAI-CPS- 007-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO:

DESDE	HASTA
18/07/2024	17/08/2024

Favor consignar en el Banco **Bancolombia** en la **Cuenta de Ahorros No. 84679993541.**

Cordialmente,



**DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.019.022.190**

Correo electrónico: rsdiana955@gmail.com

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-29, 11:32:20 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1066145202

Periodo Cotización: agosto de 2024

Periodo Servicio: agosto de 2024

PAGADO 29/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ			Dirección	CL 4N #25 - 27
Documento	CC1019022190			Teléfono	3132253605
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	META
Ciudad	VILLAVICENCIO			Identificación	
Representante Legal				ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IOE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Des AFP	Des EPS	Des ARP	Des CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1019022190	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	59	00																	0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 2.631.600	\$ 421.100	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.631.600	\$ 329.000	0.522	\$ 2.631.600	\$ 13.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 763.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.631.600	\$ 2.631.600	\$ 2.631.600	\$ 0	\$ 421.100	\$ 329.000	\$ 13.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 763.900	\$ 0	\$ 763.900



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-08-29, 11:28:55 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2024
Empresa	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1019022190
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1066145202
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	874773401
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 763.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 421.100	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 329.000	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 13.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 763.900	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 763.900

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 004	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 1 de 7

No. CONTRATO:	SAI-CPS- 007-2024 ✓
CONTRATISTA:	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ ✓ C.C. 1.019.022.190 ✓
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para diagnosticar, acompañar y fortalecer al tejido empresarial con potencial exportador en el desarrollo de diferentes acciones encaminadas a la internacionalización en el marco de la iniciativa Cundinamarca Región que exporta.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$26.316.000
VALOR MENSUAL	\$6.579.000
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$26.316.000
PERIODO A COBRAR	18 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DEL INFORME	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ✓
INFORME No.	004 de 004 ✓

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O AVANCES	EVIDENCIA
1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador. Coadyuvar en la consolidación de la información del diagnóstico empresarial con miras a desarrollar las acciones de	Se realizaron dentro de este periodo caracterizaciones empresariales para la internacionalización en Cundinamarca visitándolos en los municipios donde se encuentran las empresas: 1) Global Foods 2) Grupo Empresarial La Estrella 3) Reserva Cafetera 4) CI Frutireyes sas	

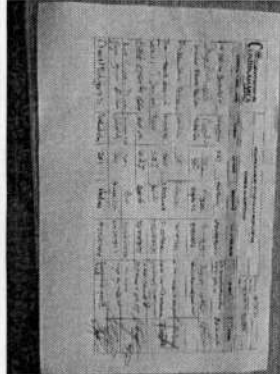
7

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 004	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 2 de 7

internacionalización del departamento.	5) Punto 45 6) Cultivare sas 7) Castali y contadores sas 8) El Nogal 9) Yakaren 10) Dagrow Sas	
2. Efectuar apoyo a la consolidación del diagnóstico de una provincia del departamento con énfasis en el sector turismo con potencial exportador.	Se ha tenido inconvenientes y retrasos del proceso; debido a que, estamos a la espera firma de convenio con la universidad de Cesa.	
3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.	En el proceso de caracterización de este corte se da inicio a realizar un diagnóstico que nos permite identificar sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Este diagnóstico inicial es fundamental para diseñar una estrategia de internacionalización adecuada y minimizar los riesgos asociados a la misma. 1. Global Foods 2. Grupo Empresarial La Estrella 3. Reserva Cafetera 4. CI Frutireyes sas 5. Punto 45 6. Cultivare sas 7. Castali y contadores sas	

A

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 004	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 3 de 7

	8. El Nogal 9. Yakaren 10. Dagrow Sas	
4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.	Se realizaron llamadas y enviar mensajes tanto por correo electronico y whatsapp para la invitacion para la convocatoria, que tiene como objetivo promover las exportaciones de productos y servicios de empresas Cundinamarquesas, las empresas clasificadas recibirán lo siguiente: •Diagnóstico para identificar las oportunidades de mejora. •Ciclo de formación y acompañamiento. •Aceleración de empresas con potencial exportador. •Ruedas de negocios y contactos comerciales internacionales. 25 de julio de 2024 Hora: 2:00 pm Lugar: SAI- Gobernacion REUNION EQUIPO DE TRABAJO El objetivo de la reunion fue para organizar socializar los criterios de evaluaciòn de la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! junto con la Camara de Comercio de Bogotá y la Agencia de	  

4

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 004	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 4 de 7

	Comercialización y de innovación del departamento. De todas empresas que se postularon. 31 de julio Hora: 8:00am Lugar: Gobernacion Realice observaciones de la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! de las 209 empresas que se postularon me correspondio 17 empresas, esto se realizo de acuerdo aun formato debiamos dar puntaje bajo las directrices de mi supervisor, de acuerdo según sus respuestas para poder conocer de esa 17 cuantas pasaron. 5 de agosto Hora: 8:00 am Lugar: SAI – Gobernacion Reunion de equipo SAI - seguimiento de evaluacion empresas convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! 6 de agosto Hora: 8:00 am Lugar: Salon de Gobernadores Apertura convocatoria, Descubre, ¡exporta Cundinamarca! Estuve apoyando en la apertura de la convocatoria con las empresas que	 
--	---	---

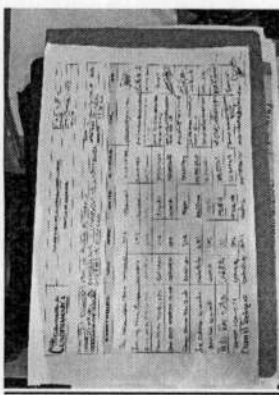
7

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 004	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 5 de 7

	pasaron, en logistica y apoyando a las empresas. 14 de agosto Hora: 10:00 am 15 de agosto Hora: 2:00 pm Lugar: Virtual Reunion con Camara de comercio de bogota – Taller ABC de Cooperacion nacional e internacional En esta reunion nos informaron acerca del taller, el proceso y temas que se van relacionados con las empresas que se van a postular.	
5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaria de asuntos internacionales.	26 de Julio de 2024 Hora: 9:00 am a 12:00 pm Lugar: Madrid cundinamarca 1º Encuentro de empresarios de energia y sostenibilidad Este encuentro fue en el municipio de Madrid donde se pudo establecer contactos, compartir ideas y debatir los avances en la producción de energía, la eficiencia, la flexibilidad para el consumidor y la sostenibilidad. Luego de terminar el evento nos reunimos con la camara de comercio colombo-alemana para conocer sus programas de internacionalizacion para que	 

Handwritten signature or mark.

INFORME DE ACTIVIDADES No. – 004	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 6 de 7

	puedan ser un apoyo para nuestras empresas de cundinamarca.	
	21 de Junio de 2024 Hora: 11:00am Lugar: Virtual Presentacion Informe IED nueva y de expansion Cund 2023 por parte de Invest in Bogotà Es una herramienta de consulta en Power BI, donde se puede consultar información de manera dinámica de sectores económicos, países origen y ciudades destino de inversión de los últimos 10 años de la Inversión Extranjera Directa nueva y de expansión que ha llegado a Bogotá Región. De esta forma, Invest in Bogota colabora con el propósito de poder tener información veraz, relevante y pública de manera oportuna para poder conocer las dinámicas de inversión en la región. 31 de Julio Hora: 2:00 pm Lugar: Gobernacion Copa Gobernación 2024 Participe a la apertura de la copa gobernación junto con el equipo de trabajo representamos la secretaria de asuntos internacionales, es una fiesta del deporte de todos los funcionarios de la gobernación.	 

7

INFORME DE ACTIVIDADES No. - 004	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	CONTRATO: SAI-CPS- 007-2024	Página: 7 de 7

	15 de Agosto Hora: 10:00 am Lugar: Secretaria de Planeacion - Gobernacion Ejecucion plan de asistencia tecnica Capacitacion sobre el proceso, formatos, e identificar que es una asistencia tecnica.	
--	---	--

MEJORAMIENTO CONTINUO

Dificultades		Propuesta de mejora
1	NINGUNA	

Nombres y Apellidos	DIANA MARCELA RODRÍGUEZ SUÁREZ C.C. 1.019.022.190
Firma	

7

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SAI-CPS-007-2024

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 4

Informe Final X

Periodo del Informe: Del 18.07.2024 hasta el 17.08.2024

Fecha en la que se rinde en informe :

11.09.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
NIT / C.C.:	1019022190
Supervisor:	MANUEL FELIPE TORRES RUIZ
Cargo:	JEFE DE OFICINA
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	15.04.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	18.04.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100048519
Registro Presupuestal	4600022050
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$26,316,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$26,316,000
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	17.08.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Brindar apoyo profesional en la elaboración del diagnóstico empresarial para identificar el potencial del tejido empresarial del Departamento con potencial exportador.

La contratista realizó dentro de este periodo caracterizaciones empresariales para la internacionalización en Cundinamarca visitándolos en los municipios donde se encuentran las empresas: Global Foods, Grupo Empresarial La Estrella, Reserva Cafetera, CI Frutireyes sas, Punto 45, Cultivare SAS, Castali y Contadores SAS, El Nogal, Yakaren,

 Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

126

Dragow SAS.

2. Implementar "el diagnóstico empresarial" al tejido empresarial del Departamento con el fin de seleccionar el potencial exportador del mismo.

La contratista ha tenido inconvenientes y retrasos del proceso; debido a que, estamos a la espera firma de convenio con la universidad de Cesa.

3. Brindar apoyo profesional en la identificación de las brechas que existen dentro del tejido empresarial que fue diagnosticado con potencial exportador con el fin de buscar herramientas y/o mecanismos para su internacionalización.

En el proceso de caracterización de este corte la contratista realizó un diagnóstico que permitió identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Este diagnóstico inicial es fundamental para diseñar una estrategia de internacionalización adecuada y minimizar los riesgos asociados a la misma. Global Foods, Grupo Empresarial La Estrella, Reserva Cafetera, CI Frutireyes sas, Punto 45, Cultivare SAS, Castali y Contadores SAS, El Nogal, Yakaren, Dragow SAS.

4. Identificar mecanismos de fortalecimiento tales como: Ofertas Internacionales, para la participación en ferias, ruedas de negocios, webinars, Misiones Comerciales, convenios interadministrativos, entre otros con el fin de promocionar el tejido empresarial con potencial exportador.

La contratista realizó llamadas y envió mensajes tanto por correo electrónico y whatsapp para la invitación para la convocatoria, que tiene como objetivo promover las exportaciones de productos y servicios de empresas Cundinamarquesas, las empresas clasificadas recibirán lo siguiente: Diagnóstico para identificar las oportunidades de mejora, Ciclo de formación y acompañamiento, Aceleración de empresas con potencial exportador, Ruedas de negocios y contactos comerciales internacionales.

La contratista asistió a reunión equipo de trabajo el 25 de julio de 2024 Hora: 2:00 pm Lugar: SAI- Gobernación para organizar socializar los criterios de evaluación de la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! junto con la Camara de Comercio de Bogotá y la Agencia de Comercialización y de innovación del departamento. De todas empresas que se postularon.

La contratista asistió a reunión el 31 de julio Hora: 8:00am Lugar: Gobernación para realizar observaciones de la convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca! de las 209 empresas que se postularon le correspondió 17 empresas, esto se realizo de acuerdo a un formato para dar puntaje bajo las directrices del supervisor, de acuerdo según sus respuestas para poder conocer de esas 17 cuantas pasaron.

La contratista asistió a reunión el 5 de agosto Hora: 8:00 am Lugar: SAI – Gobernacion con el equipo SAI para realizar seguimiento de evaluación empresas convocatoria Descubre, ¡exporta Cundinamarca!.

La contratista asistió el 6 de agosto Hora: 8:00 am Lugar: Salon de Gobernadores, a la apertura de la convocatoria, Descubre, ¡exporta Cundinamarca! apoyando a la convocatoria con las empresas que pasaron, en logística y apoyando a las empresas.

La contratista asistió a reunión los días 14 de agosto Hora: 10:00 am y 15 de agosto Hora: 2:00 pm Lugar: Virtual, con Cámara de comercio de Bogotá – Taller ABC de Cooperación nacional e internacional. En esta reunión se informó acerca del taller, el proceso y temas que se van relacionados con las empresas que se van a postular.

5. Las demás inherentes al objeto del contrato y a las actividades propias de la secretaría de asuntos internacionales.

La contratista asistió el 26 de Julio de 2024 Hora: 9:00 am a 12:00 pm Lugar: Madrid Cundinamarca al 1º Encuentro de empresarios de energía y sostenibilidad. Este encuentro fue en el municipio de Madrid donde se pudo establecer contactos, compartir ideas y debatir los avances en la producción de energía, la eficiencia, la flexibilidad para el consumidor y la sostenibilidad. Luego de terminar el evento se reunieron con la cámara de comercio colombo-alemana para conocer sus programas de internacionalización para que puedan ser un apoyo para empresas de Cundinamarca.

La contratista asistió el 21 de Junio de 2024 Hora: 11:00am Lugar: Virtual Presentacion Informe IED nueva y de expansion Cund 2023 por parte de Invest in Bogotá. Es una herramienta de consulta en Power BI, donde se puede consultar información de manera dinámica de sectores económicos, países origen y ciudades destino de inversión de los últimos 10 años de la Inversión Extranjera Directa nueva y de expansión que ha llegado a Bogotá Región. De esta forma, Invest in Bogota colabora con el propósito de poder tener información veraz, relevante y pública de manera oportuna para poder conocer las dinámicas de inversión en la región.

La contratista participó el 31 de Julio Hora: 2:00 pm en la Copa Gobernación 2024 en la apertura junto con el equipo de trabajo representando a la secretaria de asuntos internacionales, es una fiesta del deporte de todos los funcionarios de la gobernación.

La contratista asistió el 15 de Agosto Hora: 10:00 am Lugar: Secretaria de Planeación a la capacitación del plan de asistencia técnica sobre el proceso, formatos, e identificar que es una asistencia técnica.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

3300138060	17.06.2024	\$6,579,000
3300141403	31.07.2024	\$6,579,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato /	\$26.316.000	
Valor Adición	\$0	
Valor Ejecutado		\$13.158.000
Saldo a favor del Contratista		\$13.158.000
Saldo a favor de la Entidad		\$0
Sumas iguales	\$26.316.000	\$26.316.000

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES


MANUEL FELIPE TORRES RUIZ
JEFE DE OFICINA

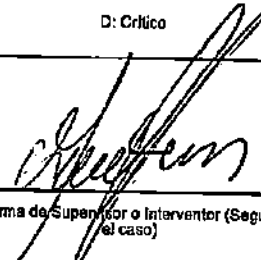
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-012
		Versión: 05
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Fecha Aprobación: 20-10-2023

Secretaría y/o unidad responsable	Sec. Asuntos/Inter	Objeto del contrato	Fecha de evaluación
Nombre del contratista	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCONTRADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINAMARCA REGIÓN QUE EXPORTA.	11-09-2024
Tipo de Convenio y/o Contrato	PRESTACIÓN SERV PROF Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERS-NATURAL		
No Convenio y/o Contrato	SAI-CPS-007-2024		

A		Característica	Criterio	B		C		Total por Criterio
Puntos por Criterio				Nomenclatura	Calificación del Servicio Prestado			
35	Cumplimiento	No cumple con los plazos, ni el objeto establecido contractualmente	0	3	105			
		Cumple con el objeto por fuera de los plazos establecidos	1					
		Ocasionalmente se atrasa, sin perjudicar el objeto contractual	2					
		Cumple con las obligaciones contractuales en el contrato dentro de los plazos establecidos	3					
35	Suministro y entrega de información	No suministra la información solicitada	0	3	95			
		Entrega información incompleta y se le debe solicitar ajuste en la información	1					
		Entrega información completa y se le debe solicitar ajuste en la información	2					
		Suministra información solicitada dentro de los plazos, si tiene a cargo sistemas de información de la entidad los entrega completamente gestionados	3					
30	Cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del mismo	El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas o las obligaciones pactadas ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías o requerimientos constantes	0	3	90			
		El contratista desarrolla el objeto contractual después de varios requerimientos y entregó las actividades después de solicitar a la entidad ampliación de plazos	1					
		El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	2					
		El contratista supera las expectativas y desarrolla el objeto contractual con responsabilidad, compromiso y cumplimiento a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio contratado	3					

PUNTAJE OBTENIDO POR EL CONTRATISTA	100
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	A: Notable

ESCALA DE CLASIFICACIÓN DE ACUERDO AL PUNTAJE OBTENIDO		
NIVEL	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
A: Notable	Entre 90 y 100	Felicidades! Ah logrado un nivel notable que permite asegurar la satisfacción del producto o servicio prestado
B: Confiable	Entre 71 y 89	Su desempeño se encuentra dentro de los niveles esperados, lo invitamos a mantener y mejorar sus actividades para ascender al nivel notable.
C: Riesgo	Entre 50 y 70	Es muy importante vigilar las condiciones de trabajo y las características a asegurar para evitar el deterioro de los resultados. Este resultado se debe tener en cuenta para futuras contrataciones
D: Crítico	Entre 0 y 49	No es confiable la contratación realizada, se deben ejecutar las acciones contractuales correspondientes, y validar la necesidad garantizar el producto o servicio contratado.


Firma de Supervisor o Interventor (Según el caso)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-041
		Versión: 04
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha aprobación: 21/08/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1 1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio que se describe a continuación, en los siguientes términos:

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO	SAI-CPS-007-2024
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DIAGNOSTICAR, ACOMPAÑAR Y FORTALECER AL TEJIDO EMPRESARIAL CON POTENCIAL EXPORTADOR EN EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACCIONES ENCAMINADAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA INICIATIVA CUNDINMARCA REGIÓN QUE PROGRESA "
CONTRATISTA	DIANA MARCELA RODRIGUEZ SUAREZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	1019022190
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MANUEL FELIPE TORRES RUIZ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2024
EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO	SI ☒ Fecha de liquidación: 23 DE SEPTIEMBRE 2024 NO ☐ Motivo
INDIQUE SI EL EXPEDIENTE ES FÍSICO, DE SECOP II O HÍBRIDO	FÍSICO
N° PROCESO SECOP	CO1 SLGNTR 12657981
INDIQUE SI SE CUMPLIERON COMPLETAMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO /CONVENIO	SI ☒ NO ☐ (EXPLIQUE)
VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	N/A
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS AMPAROS	N/A
SE CUMPLIERON LAS CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	SI ☒ NA ☐ NO ☐ (EXPLIQUE)
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE SI ES FÍSICO O HÍBRIDO (Parte Física)	125
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO PUBLICADO EN SECOP II, SI EL	ACTA DE CIERRE

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-041
		Versión: 04
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha aprobación: 21/08/2024

EXPEDIENTE ES ELECTRÓNICO SECOPII O HÍBRIDO	
INDIQUE EL ÚLTIMO DOCUMENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE FÍSICO SI ESTE EXISTE	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Certifico que en el expediente contractual reposan los informes de supervisión /interventoría y las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato SAI-CPS-007-2024 en su totalidad y a satisfacción de la Entidad

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2024.


Nombre: Manuel Felipe Torres Ruiz
C.C. No. 11'233'001
Cargo: jefe de oficina de Asuntos Económicos Internacionales
Secretaría de Asuntos Internacionales